



Numero de boletin: 29476

Fecha: 22/04/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

71914---ACUERDO 16 / 2018 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2018-12-07
71915---ACUERDO 7 / 2019 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2019-04-05
71898---DECRETO 640 / 2019 DECRETO / 2019-03-11
71887---DECRETO 674 / 2019 DECRETO / 2019-03-12
71904---DECRETO 727 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71908---DECRETO 728 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71888---DECRETO 729 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71899---DECRETO 730 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71910---DECRETO 831 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71889---DECRETO 832 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71907---DECRETO 833 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71895---DECRETO 872 / 2019 DECRETO / 2019-03-28
71900---DECRETO 873 / 2019 DECRETO / 2019-03-28
71890---DECRETO 874 / 2019 DECRETO / 2019-03-28
71906---DECRETO 907 / 2019 DECRETO / 2019-04-01
71896---DECRETO 908 / 2019 DECRETO / 2019-04-01
71897---DECRETO 909 / 2019 DECRETO / 2019-04-01
71905---DECRETO 971 / 2019 DECRETO / 2019-04-01
71891---DECRETO 972 / 2019 DECRETO / 2019-04-01
71892---DECRETO 973 / 2019 DECRETO / 2019-04-01
71903---DECRETO 974 / 2019 DECRETO / 2019-04-01
71894---DECRETO 975 / 2019 DECRETO / 2019-04-01
71873---DECRETO 998 / 2019 DECRETO / 2019-04-08
71902---DECRETO ACUERDO 10 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-04-01
71886---DECRETO ACUERDO 9 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-04-01
71909---RESOLUCIONES 76 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-04-08
71901---RESOLUCIONES 77 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-04-08
71893---RESOLUCIONES 78 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-04-09
71911---VARIOS 1 / 2019 CAM / 2019-04-17
71912---VARIOS 2 / 2019 CAM / 2019-04-17
71913---VARIOS 3 / 2019 CAM / 2019-04-17

Sección Avisos

223399---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13604-377-2018
223393---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25102-377-2018
223396---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26061-377-2018
223397---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30188-377-2018
223395---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30816-377-2017
223401---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31504-377-2018
223400---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31545-377-2018
223412---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
223335---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO
223359---JUICIOS VARIOS / AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPT. N° 897/13,
223240---JUICIOS VARIOS / BAZAN MARIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223289---JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS - 3491/06
222961---JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223402---JUICIOS VARIOS / CAJAL VICTOR MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223413---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 40 NOM. (MENORPAJON
ENRIQUE PAULO) S/ ADOPCION.
223378---JUICIOS VARIOS / ENCINA THIAGO NATANAEL TOLOZA MIA NICOL S/ CONTROL DE
LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES
223365---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ CESAR ALBERTO C/ TORRES JUSTO NESTOR S/COBRO
223366---JUICIOS VARIOS / GALVAN JONATHAN S/ AMENAZAS VICT. PAIZ FERNANDO MARTIN
223280---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
223220---JUICIOS VARIOS / GOMEZ SUSANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA
223122---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ NICOLAS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
223223---JUICIOS VARIOS / HEREDIA NESTOR ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
223284---JUICIOS VARIOS / IBARRA NELIDA ROSA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1430/16
223277---JUICIOS VARIOS / JEREZ ALICIA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA
223254---JUICIOS VARIOS / MIGUEL PATRICIA DE FATIMA Y OTRA C/ TUFIC UEZEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
223426---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ARQUITECTOS
ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.R.L. Y/ REP.LEGAL S/ EJECUCION FISCAL
223364---JUICIOS VARIOS / OBRA SOCIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO,
HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLLCA ARGENTINA (OSUTHGRA) VS. BUSTOS, JUANA
ROSA S/ EJECUCIL
222366---JUICIOS VARIOS / ORELLANA NIEVES CAMILA S/ NOMBRE
223015---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
223381---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D´AMICHICI DE CASTAGNARO
MARIA C. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5092/15
223375---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y
KARINA DEL VALLE LOZA S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6392/14
223303---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRAMAJO RODOLFO HUMBERTO S/
EJECUCION FISCAL
223334---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MB SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
223367---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. S/
EJECUCION FISCAL
223438---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ WIERNA JORGE EDUARDO C/ RUESGA CARMEN
223241---JUICIOS VARIOS / ROMANO ALEJANDRA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA

223345---JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

223369---JUICIOS VARIOS / SPS SALUD S.R.L./PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO

223235---JUICIOS VARIOS / VERA ENRIQUE EZEQUIEL S/ QUIEBRA PEDIDA

223353---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 07/2019

223354---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 33/2018

223333---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

223408---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 08/2019

223288---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

223420---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 12/2019

223419---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 13/2019

223270---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 13/2019

223018---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN EXPEDIENTE N° 50/2019.

223418---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABAL

223081---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PERSONAS RH NEGATIVO

223398---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PROTECCION Y AYUDA A LA MADRE DESAMPARADA (A.P.A.M.D)

223421---SOCIEDADES / BARRIO OBRERO COMUNITARIO

223425---SOCIEDADES / BATCON S.R.L.- OMODEO S.A. UNION TRANSITORIA

223430---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR "EL SABER CIUDADANO

223391---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR MANUEL LIZONDO BORDA

223392---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE EX INGENIO DE SANTA ANA

223407---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS N LAS MARAVILLAS

223415---SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO DE FORMACIÓN GRANEROS TUCUMÁN

223403---SOCIEDADES / CIRCULO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

223429---SOCIEDADES / CLUB DE VUELO LIBRE

223410---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN

223441---SOCIEDADES / COLEGIO MÉDICO DE TUCUMÁN

223417---SOCIEDADES / CONCEPCION FUTBOL CLUB

223406---SOCIEDADES / COOPERADORA DEL REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

223388---SOCIEDADES / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUILARES

223409---SOCIEDADES / DJ COMERCIAL SAU

223439---SOCIEDADES / EL ANDARIEGO S.R.L

223435---SOCIEDADES / ÁMARA DE EMPRESARIOS DE PARQUES INDUSTRIALES, LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS DE TUCUMÁN

223428---SOCIEDADES / PARTIDO POLÍTICO PROVINCIAL COMUNIDAD EN ORGANIZACIÓN

223440---SOCIEDADES / PRO. AR. VA. - PROMOCION DE LA ARTESANIA VALLISTA

223210---SOCIEDADES / SALVIC S.A.
223394---SOCIEDADES / SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA ESTACION EXPERIMENTAL
AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
223432---SOCIEDADES / SURUTEC S.R.L.
223386---SOCIEDADES / TREAT S.A.
223414---SOCIEDADES / VIVERO ISA S.R.L
223411---SUCESIONES / CRUZ JOSE RAMON
223434---SUCESIONES / FELISA CATALINA DIAZ
223427---SUCESIONES / HUMBERTO ARTURO BAIGORRA
223431---SUCESIONES / JESUS GUILLERMO ARRIETA
223423---SUCESIONES / MANUEL HORACIO RUIZ
223433---SUCESIONES / MARIA INES FANJUL
223422---SUCESIONES / MARIO RICARDO AULET
223321---SUCESIONES / MONTENEGRO CARLOS DEL VALLE
223424---SUCESIONES / QUIROGA ORLANDO ELIBERTO
223390---SUCESIONES / TERESA ILDA COSTAS

ACUERDO 16 / 2018 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2018-12-07

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN. ACUERDO N° 16, del 07/12/2018.-

VISTO:

La Acordada del Poder Judicial de Tucumán N° 1166 de fecha 08 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acordada se modifica la Acordada N° 234/91 (Régimen de Licencia, Asistencia y Permanencia), en referencia a lo normado sobre licencias por maternidad y nacimiento.

Que el Tribunal Fiscal de Apelación mediante Acuerdo N° 14 de fecha 26 de julio de 2017, adhirió en todos sus términos a la mencionada Acordada N° 234/91, sus modificatorias y ampliatorias.

Que mediante Acuerdo N° 20 TFA de fecha 01 de noviembre de 2017, se fijó el régimen de asistencias, franquicias y licencias para los empleados y funcionarios del Tribunal Fiscal de Apelación, de conformidad a lo dispuesto en Acuerdo N° 14/2017.

Que es intención del Tribunal Fiscal de Apelación brindar una mayor protección de los derechos de sus empleados, con respecto a las licencias por maternidad o nacimiento.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por los artículos 12, 15, y 17 inc. 7 de la Ley N° 5121 (t.v.),

EL TRIBUNAL FISCAL
DE APELACION
ACUERDA

Artículo 1°: Adherirse en todos sus términos a la Acordada de Corte N° 1166 de fecha 08 de octubre de 2018, quedando modificado el Acuerdo N° 20 TFA de fecha 01 de noviembre de 2017, conforme se detalla en el Anexo al presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo.

Artículo 2°: Publíquese en el Boletín Oficial y Notifíquese.-

ANEXO

a) Reemplazar el Artículo 20, por el siguiente:

Artículo 20°: La licencia por maternidad es de carácter obligatorio y con goce íntegro de haberes, no pudiéndose postergar su otorgamiento o interrumpirse su goce por decisión del empleador/a ni por pedido de la trabajadora. Dicha licencia deberá ser gozada de la siguiente forma:

a) Preparto: Se concederá a la trabajadora un periodo de 30 (treinta) días corridos antes de la fecha probable de parto, con la salvedad que dicho periodo culminara en todos los casos con el parto, aun cuando este se produzca antes de su culminación.

b) Post-parto: Se otorgaran 150 (ciento cincuenta) días corridos con posterioridad al nacimiento del o de los recién nacidos. En ningún caso podrá extenderse este periodo más allá de los 180 (ciento ochenta) días corridos.

En caso de nacimiento antes de la fecha probable de parto y para el supuesto que estuviera en curso la licencia prevista en el inciso a) del presente artículo, caducara de pleno el lapso de tiempo que faltare y comenzara en forma automática a computarse el plazo previsto para el post-parto, no pudiendo acumularse a esta última el tiempo de licencia pre-parto no gozada.

El periodo total de licencia por maternidad, en ningún caso podrá superar los 180 (ciento ochenta) días corridos.

Para hacer uso de este beneficio la agente deberá presentar certificado expedido por el Servicio de Salud Ocupacional Provincial (SeSOP) con indicación de fecha probable de parto.

Si durante el goce de la presente licencia, se produjera la pérdida del embarazo o el fallecimiento del o los niños recién nacidos, cesara automáticamente la misma y comenzara a transitar un periodo de licencia de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, debiendo acompañarse a tales fines el certificado correspondiente emitido por el Servicio de Salud Ocupacional Provincial (SeSOP). Esta licencia solo podrá ser interrumpida por expreso pedido de la trabajadora, adjuntando al efecto el respectivo aval médico del seSOP.

En el supuesto que falleciera la agente con motivo de la gestación en ocasión del parto, y el o los niños nacieran con vida, se otorgara a su cónyuge o conviviente que se desempeñe en el Tribunal Fiscal de Apelación, la licencia prevista por el inciso b) del presente y el permiso para atención del o los lactantes.

b) Reemplazar el Artículo 22 por el siguiente:

Artículo 22°: La persona, cónyuge o conviviente, que se desempeñe en el Tribunal Fiscal de Apelación tendrá derecho a una licencia de 15 (quince) días corridos por nacimiento de hijo/a y podrá ser gozada a partir de la fecha del hecho o el día hábil posterior, en el caso que este se produzca en un día inhábil; lo que deberá acreditarse con el respectivo certificado médico o partida de nacimiento.

e) Reemplazar el Artículo 35 por el siguiente:

Artículo 35°: El personal que no preste servicios en los periodos de los recesos judiciales, no tendrá derecho a ulterior compensación por ninguno de los motivos contemplados en este Reglamento. Ello, con excepción de la agente que se encuentre de licencia por maternidad.

Aviso número 71915

ACUERDO 7 / 2019 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION / 2019-04-05

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN. ACUERDO Nro. 07, del 05/04/2019.-

VISTO

Las Jornadas tituladas "Tribunales Fiscales, Tributos Internos y Comercio Exterior", y

CONSIDERANDO

Que el próximo día 16 de Abril del corriente año se llevarán a cabo las Jornadas tituladas "Tribunales Fiscales, Tributos Internos y Comercio Exterior", organizadas por la Comisión de Juristas para la Integración Regional del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil para la Cancillería Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a dichas Jornadas ha sido invitado como panelista el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa, Vocal del Tribunal Fiscal de Apelación, a exponer sobre "El rol Jurisdiccional en los Tribunales Fiscales Provinciales".

Por ello y por unanimidad,

El TRIBUNAL FISCAL
DE APELACION
ACUERDA

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN la celebración de las Jornadas tituladas "Tribunales Fiscales, Tributos Internos y Comercio Exterior" a desarrollarse el día 16 de Abril de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: INSTRUIR a la Secretaría Administrativa para gestionar el traslado en misión oficial del Vocal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa y demás funcionarios que asistan a la misma.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO 640 / 2019 DECRETO / 2019-03-11

DECRETO N° 640/14 (SET), del 11/03/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo, y a los señores, Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis Domínguez, y Director de Empleo de la Subsecretaria de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Provincia de Salta, el día 14 de Marzo de 2019, con regreso el día 15 del mismo mes y año; y CONSIDERANDO:

Que los citados funcionarios participarán de la "Jornada de Consulta Regional para la elaboración del 1er. Plan de Acción Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Jóvenes y Adolescentes", a realizarse en el Centro Cultura América, ubicado en la calle Mitre 20 de la Provincia de Salta, en el marco de la celebración por los 100 años de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Que asimismo se hace necesario autorizar la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado, del vehículo oficial de la Secretaria de Estado de Trabajo en el que se trasladaran los funcionarios mencionados, Marca Peugeot, Modelo Partner Patagónica HDI 1.6 VTC, Dominio OBO160, Póliza de Seguro N° 1631334, el cual será conducido por el Sr. Subsecretario de Trabajo, Carnet N° 22935083.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la Secretaria de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente de la Secretaria de Estado de Trabajo, y a los señores Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis Dominguez, y Director de Empleo de la Subsecretaria de Empleo, CPN Mariano Cinquegrani, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, con destino a la Provincia de Salta, el día 14 de Marzo de 2019, con regreso el día 15 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°.- Autorizase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial de la Secretaria de Estado de Trabajo: Marca Peugeot, Modelo Partner Patagónica HDI 1.6 VTC, Dominio OBO160, Póliza de Seguro N° 1631334, el cual será conducido por el señor Subsecretario de Trabajo, Carnet de Manejo N° 22935083.

ARTICULO 3°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo y a la Dirección de Administración de la Secretaria de Estado de MiPyME y Empleo, a emitir orden de pago respectiva para proveer a los citados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (Combustible y peaje vía terrestre Tucumán - Salta - Tucumán).

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto

precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 220, Denominación: Secretaría de Estado de Trabajo, y Unidad de Organización N° 413: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 5°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular a la señora Secretaria de Estado de Coordinación, de Control y Gestión.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 674 / 2019 DECRETO / 2019-03-12

DECRETO N° 674/1 (SIDETEC), del 12/03/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Ing. Mariano D. Garmendia, para que conjuntamente con el señor Director de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines y el señor Miguel Angel Barrojo categoría 20, dependientes de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a trasladarse en misión oficial vía terrestre, el día 25 de Marzo de 2019, a la Provincia del Chaco, con regreso el día 30 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es participar los días 26 al 30 de marzo del corriente año, en reuniones del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología de la Nación (COFECYT) en la provincia del Chaco.

Que el viaje será realizado en el vehículo oficial, camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23LODJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Ing. Mariano D. Garmendia, para que conjuntamente con el señor Director de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines y el señor Miguel Angel Barrojo categoría 20, dependientes de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a trasladarse en misión oficial vía terrestre, el día 25 de Marzo de 2019, a la Provincia del Chaco, con regreso el día 30 de Marzo del corriente año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial, el día 25 de marzo de 2.019 con regreso el 30 del mismo mes y año, del vehículo oficial: camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23LODJ119302, dominio MQW-867, afectado al uso de la SIDETEC, la que sera conducida por el señor Miguel Angel Barrojo.-

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la Misión Oficial autorizada por el presente Decreto, en lo que respecta a viáticos y combustibles, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de , Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente, quedando autorizada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71904

DECRETO 727 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 727/1 (FE), del 15/03/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, el día 27 de Marzo de 2019, con regreso el mismo día del Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y del chofer de Fiscalía de Estado, señor Horacio Di Marzo, Categoría 16, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial. Que el mencionado viaje, se realizará en Vehículo Oficial de ésta Fiscalía de Estado, marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809. Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y al chofer de Fiscalía de Estado, señor Horacio Di Marzo, Categoría 16, a realizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Santiago del Estero, el día 27 de marzo de 2019, con regreso el mismo día, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio de la Provincia del Vehículo Oficial marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALÍA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de viáticos, combustible y eventuales con imputación a la partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71908

DECRETO 728 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 728/4 (SENAYF), del 15/03/2019.

EXPEDIENTE N° 2918/425-S-2019.-

VISTO la "33 Sesión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia", a llevarse a cabo los días 28 y 29 de marzo de 2019 en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Misión Oficial será cumplida por la señora Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Ana Beatriz Carrera, DNI N° 20.977.247.

Que a fs. 01 in fine obra Visto Bueno de la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 02 se adjunta la pertinente invitación.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase a la señora Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Lic. Ana Beatriz Carrera, DNI N° 20.977.247, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el día 27 de Marzo de 2.019, regresando por la misma vía, el día 29 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Facultase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 830, del Presupuesto General 2.019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 729 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 729/1 (SERI), del 15/03/2019.

EXPEDIENTE N° 96/810-RI-2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria, participará de una Audiencia con la Doctora Monika Weber - Fahr, Secretaria Ejecutiva Mundial de Water Global Partnership, el día 26 de marzo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarla como disertante principal en el Foro Internacional de Cambio Climático, a realizarse en nuestra Provincia en el mes de mayo.

Que, a su vez, durante el día 27 de marzo de 2019, la mencionada funcionaria asistirá a una Conferencia, que tendrá lugar en el Palacio de las Aguas, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y donde participarán representantes de Entidades Públicas y Privadas, especializadas en la desarrollo y aprovechamiento de los Recursos Hídricos, quienes expondrán sobre los efectos del mismo, en el Cambio Climático.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2019, con regreso a nuestra Provincia, por la misma vía, el día 28 de marzo de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la mencionada funcionaria, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

DECRETO 730 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 730/7 (SES), del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 271/700-S-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Juan Manuel Cruz, Sargento 1° Martín Rufino Barrionuevo y Cabo 1° Raúl Sebastián Salazar, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, durante los días 27 al 29 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de la "5ta. Reunión de la Comisión Permanente para el Diseño y Desarrollo de Propuestas para el sistema Nacional de Información Criminal" organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-04.

Que el traslado se realizará vía terrestre, en vehículo particular de titularidad del señor Raúl Esteban Salazar, automóvil marca Volkswagen, modelo Gold Trend 1.6 MSI Sedan 5 puertas, dominio AB175GW, asegurado en Paraná Seguros, Póliza N° 4-5146002, el día 27/03/19, retornando a nuestra provincia el día 29/03/19.

Que a fs. 20 se indica que la institución organizadora brindará alojamiento los días 27 al 28 de marzo y almuerzo el día 28 de marzo de 2019 a un representante provincial, quedando a cargo el racionamiento y alojamiento a dos de los representantes designados y correspondiendo reconocer el 25% del viático diario de la jerarquía que ostenta un representante.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Juan Manuel Cruz, DNI N° 25.212.550, al Sargento 1° Martín Rufino Barrionuevo, DNI N° 25.922.623 y al Cabo 1° Raúl Esteban Salazar, DNI N° 29.744.552, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 27 de marzo de 2019, a la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, con fecha de regreso el día 29 de marzo de 2019, en el vehículo particular de titularidad del señor Raúl Esteban Salazar, automóvil marca Volkswagen, modelo Gold Trend 1.6 MSI Sedan 5 puertas, dominio AB175GW, asegurado en Paraná Seguros, Póliza N° 4-5146002, dejándose establecido que ello no significará responsabilidad alguna para el Estado Provincial, toda vez que existe transporte público hacia dicho destino en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de movilidad (combustible y peajes) y reconocer el 25% del viático diario de la jerarquía que ostenta el Comisario Juan Manuel Cruz y el 100% al Sargento 1° Martín Rufino Barrionuevo y al Cabo 1° Raúl Esteban Salazar, para el

cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación:

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 831 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 831/4 (MDS), del 22/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 7673/425-GA-2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Subdirección de Almacenes de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social gestiona la pertinente autorización para suscribir contrato de locación de los inmuebles ubicados en calles Güemes N° 640 y Lavalle N° 2374 N° 2378 y N° 2388 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde funcionan los depósitos de la citada área, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Director de Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del citado Ministerio fundamenta lo solicitado en la necesidad de continuar alquilando los citados inmuebles, atento a que los mismos reúnen las características edilicias necesarias para los vehículos de carga y descarga, el almacenamiento y resguardo de los productos y materiales que el Ministerio de Desarrollo Social adquiere con el fin de cumplir con su función de asistencia y ayuda social a la población vulnerable.

Que se adjuntan copias autenticadas de la documentación societaria de la firma YANDAL S.A., CUIT N° 30-57809797-6 (fs. 08/39), Informes del Registro Inmobiliario sobre los inmuebles involucrados (fs. 60/67), Constancia de Inscripción ante AFIP y, Certificado de Cumplimiento Fiscal (fs. 99/100).

Que a fs. 81/82 el Jefe de División Fiscalización de la Dirección de Comercio Interior emite informe de su competencia, destacando que se pudo constatar que en la zona de influencia no existen otros inmuebles de similares características y precio a los ofrecidos, por lo que considera adecuada y razonable la contratación que se propicia, criterio que es compartido por el Director de Comercio Interior a fs. 108.

Que a fs. 85/89 se adjunta informe de estado, conservación y descripción de los inmuebles elaborado por el Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público señalando que los galpones poseen condiciones aptas para albergar y conservar los productos de almacén de la Subdirección de Almacenes dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 92 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 94/95 lo hace la Dirección General de Presupuesto, ratificando su informe a fs. 119.

Que a fs. 113 el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa da cumplimiento con lo requerido por Fiscalía de Estado a fs. 98 y 112, encuadrando y fundamentando la presente contratación en el Art. 59° inc. 4) de la Ley N° 6970, e indica que: "() es conveniente mantener el mismo locador, evitando nuevos gastos de depósito, mudanza y toda erogación que tendría que soportar este ministerio, es decir, existe una conveniencia tanto técnica como económica, ya que los referidos inmuebles, serían los únicos con las características y precios acorde al mercado en dicha zona ()".

Que a fs. 122 se adjunta presupuesto actualizado de la firma YANDALS.A., consignando el monto correspondiente al depósito de garantía por \$70.000, en

relación al cual se expidió oportunamente la Comisión de Tasaciones (fs. 48).
Que a fs. 124 el Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa indica que: "() a fin de contribuir el depósito en garantía, deberá autorizarse () a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por la suma de \$28.000, ya que contamos con un saldo a favor del depósito anterior de \$42.000 ()".

Que a fs. 132 se solicita imputación presupuestaria correspondiente al período comprendido entre el 01/04/2019 y el 31/07/2021, por un total de veintiocho (28) meses, teniendo en cuenta que desde el vencimiento de la contratación autorizada mediante Decreto N° 2581/4 (MDS) hasta la fecha, se procedió a efectuar el pago mes a mes el alquiler en cuestión.

Que a fs. 133 el Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa consigna la imputación presupuestaria pertinente, adjuntando a fs. 134 anexo con detalle de montos correspondientes al mencionado período.

Que a fs. 135/136 se adjunta modelo de contrato de locación.

Que a fs. 137 la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio emite dictamen de su competencia que Fiscalía de Estado emite dictamen N° 0056 del 11/01/2019 (fs. 115).

Que en consecuencia, atento a los fundamentos expuestos a fs. 113 y conforme a lo establecido por el Artículo 59 inc. 4) de la Ley N° 6970 de Administración Financiera, por el Artículo 91 del Decreto Acuerdo N° 22/1-09 y por el Artículo 91 del Decreto N° 1635/3-18, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a contratar en forma directa con la firma YANDAL S.A., CUIT N° 30-57809797-6, el alquiler de los inmuebles ubicados en calles Güemes N° 640 y Lavalle N° 2374, N° 2378 y N° 2388 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, destinados al funcionamiento de los depósitos de la Subdirección de Almacenes dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, por el término de veintiocho (28) meses, a partir de la suscripción del contrato respectivo, quedando fijado el precio de la locación en la suma de setenta mil pesos (\$70.000) mensuales para los primeros cuatro (04) meses, en la suma de \$90.000 noventa mil pesos (\$90.000) mensuales para los segundos doce (12) meses, y en ciento dieciséis mil pesos (\$116.000) mensuales para los terceros doce (12) meses, lo que asciende al monto total de dos millones setecientos cincuenta y dos mil pesos (\$2.752.000).

ARTICULO 2°. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios por el monto de veintiocho mil pesos (\$28.000), a fin de integrar el depósito de garantía correspondiente.

ARTICULO 3°. Apruébase el modelo de Contrato de Locación que como Anexo Único en 02 (DOS) folios pasa a formar parte del presente acto como asimismo facúltase al titular de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, a su suscripción en

nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia.

ARTICULO 4°. Imputase la erogación a originarse a la Jurisdicción 33: SAF MDS SEC. DE EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Programa 15 UO N° 833: Sec. de Est. de Gestión Administrativa - Fin/Fun 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - UO N°. 833: Seco de Est. de Gestión Administrativa Financiamiento 10: Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial 321: Alquiler de Edificios y Locales, del Presupuesto General 2019 por \$730.000, debiendo el Servicio Administrativo del área tomar las previsiones correspondientes para los presupuestos futuros por \$2.022.000.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 832 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 832/7 (SES), del 22/03/2019.

EXPEDIENTE N° 609/213-P-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Sub-Jefe de Policía de la provincia José Rolando Gómez y al Cabo Daniel Eduardo Quinteros, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Salta, provincia de Salta, durante los días 25 al 27 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "194° Aniversario de Creación de la Policía de Salta", organizado por la Policía de la Provincia de Salta, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-04.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 25/03/19 en el vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T Pick-Up, Dominio AB725FF, Póliza de Seguro N° 000215417, identificado con el TUC-0165, perteneciente al parque automotor de la repartición, el que será conducido por el señor Daniel Eduardo Quinteros, retornando a nuestra provincia el día 27/03/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Sub-Jefe de Policía José Rolando Gómez, DNI N° 18.389.428 y al Cabo Daniel Eduardo Quinteros, DNI N° 29.082.614, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 25 de marzo de 2019, a la ciudad de Salta, provincia de Salta, con fecha de regreso el día 27 de marzo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorizase la salida del territorio provincial del vehículo marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T Pick-Up, Dominio AB725FF, Póliza de Seguro N° 000215417, identificado con el TUC-0165, perteneciente al parque automotor de la repartición, el que será conducido por el señor Daniel Eduardo Quinteros, DNI N° 29.082.614, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71907

DECRETO 833 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 833/7 (MS), del 22/03/2019.

EXPEDIENTE N° 457/700-S-2019 y agreg.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional, Comandante Mayor (R) Juan Esteban Zaracho, y a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Mayor Gustavo Marcelo Sbrocco y Comisario Inspector Héctor Gustavo Vizcarra a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 25 al 28 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario y los agentes participen del "Seminario Antimafia Italo Argentino", organizado por el Congreso de la Nación Argentina, que tendrá lugar durante los días 25 al 28 de marzo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 0207 y 09-14. Que el traslado de dicho funcionario y de los agentes se realizará vía aérea el día 25/03/19, retornando a nuestra provincia el día 28/03/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Coordinación Institucional Interjurisdiccional, Comandante Mayor (R) Juan Esteban Zaracho, DNI N° 12.845.492, y a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Mayor Gustavo Marcelo Sbrocco, DNI N° 18.215.982 y Comisario Inspector Héctor Gustavo Vizcarra, DNI N° 20.159.343, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 25 de marzo de 2019, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso el día 28 de marzo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y del Departamento General de Policía a proveer al citado funcionario y a los agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad) y la Unidad de Organización N° 250 (Departamento General de Policía), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71895

DECRETO 872 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 872/5 (MEd), del 28/03/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la C.P.N. Marcela Angelina González, Sub Secretaria de Gestión Administrativa y a la Lic. María Alejandra Sánchez Coordinadora Académica del Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico (C.I.I.D.E.P.T.), dependientes del Ministerio de Educación, a ausentarse de la Provincia - en misión oficial- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 al 30 de Marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas funcionarias realizarán tareas inherentes a su función en el Ministerio de Educación de la Nación regresando el día 30 de Marzo del corriente a nuestra provincia.

Que a los efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la C.P.N. Marcela Angelina González (D.N.I N° 24.200.855); Sub Secretaria de Gestión Administrativa y a la Lic. María Alejandra Sánchez (D.N.I.N° 26.454.900) Coordinadora Académica del Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico (C.I.I.D.E.P.T.), ambas dependientes del Ministerio de Educación, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- el día 29 y hasta el día 30 de Marzo de 2019, con regreso a la Provincia de Tucumán la última fecha indicada, quedando exceptuado el día 30 de Marzo de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329 y la Unidad de Organización N° 330, respectivamente, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71900

DECRETO 873 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 873/7 (SES), del 28/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 390/213-D-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Cabo Carlos Alejandro Pérez y Cabo Néstor Marcio Giménez, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autonomía de Buenos Aires, durante los días 29 de marzo al 28 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "VII Curso Básico de Capacitación y Especialización en Operaciones Motorizadas para Policía Federales, Provinciales y Fuerzas de Seguridad, organizado por la Policía Federal Argentina, que tendrá lugar durante los días 01 al 26 de abril de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs.01.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 29/03/19, retornando a nuestra provincia el día 28/04/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Cabo Carlos Alejandro Pérez, DNI N° 32.413.966 y al Cabo Néstor Marcio Giménez, DNI N° 33.332.203, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 29 de marzo de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso el día 28 de abril de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán -Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días inhábiles, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación:

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71890

DECRETO 874 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 874/1 (SECP), del 28/03/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Valeria ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de marzo de 2019 con fecha de regreso el mismo día.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71906

DECRETO 907 / 2019 DECRETO / 2019-04-01

DECRETO N° 907/9 (MDP), del 01/04/2019.-

VISTO el Acto de Lanzamiento del XXX Congreso de la Sociedad Internacional de Tecnólogos de la Caña de Azúcar (ISSCT) a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de Abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se llevará a cabo en el marco del mencionado congreso, el cual constituye el evento anual de mayor tradición entre los técnicos y especialistas del sector y concentra una amplia variedad de nuevos conocimientos y desarrollos tecnológicos para la agroindustria azucarera;

Que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión -Ing. Érika Zain El Din- a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de Abril de 2019, regresando a nuestra Provincia -por igual medio- el día 04 del mismo mes y año; Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Coordinación, y Control de Gestión -Ing. Érika Zain El Din- a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de Abril de 2019, regresando a nuestra Provincia -por igual medio- el día 04 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes de la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3.- Encárgase la cartera de la Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71896

DECRETO 908 / 2019 DECRETO / 2019-04-01

DECRETO N° 908/9 (MDP), del 01/04/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial el día 03 de Abril de 2019 -vía aérea- a la Provincia de Córdoba y por igual medio el día 04 del mismo mes y año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con regreso -vía aérea- el día 05 del mismo mes y año;

y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial, es a los fines de participar en una ronda de integración productiva entre el norte de Argentina y Chile en la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales en la provincia de Córdoba y en la Secretaría de Agroindustria de la Nación, inherentes a temas del área de producción;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial el día 03 de Abril de 2019 -vía aérea- a la Provincia de Córdoba y por igual medio el día 04 del mismo mes y año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con regreso vía aérea- a la Provincia de Tucumán el día 05 de Abril de 2019, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos de la presente misión a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 Ministerio de Desarrollo Productivo- del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71897

DECRETO 909 / 2019 DECRETO / 2019-04-01

DECRETO N° 909/4 (SENAYF), del 01/04/2019.-

EXPEDIENTE N° 3775/425-D-2.019.-

VISTO la invitación a la "LXXIX Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad", y

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará cabo en la provincia de San Juan los días 04 y 05 de abril de 2019, en dicha oportunidad participarán de la Misión Oficial el Director y el Subdirector de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Hugo Alberto Jovanovics DNI N° 23.953.059 y abogado Martín Gonzalo Alves, DNI N° 34.185.215, respectivamente.

Que a fs. 02 se adjunta la invitación pertinente.

Que a fs. 10 la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia toma conocimiento y autoriza la misión oficial, estimándose procedente dictar el acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al Director y Subdirector de Discapacidad de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Hugo Alberto Jovanovics, DNI N° 23.953.059 y abogado Martín Gonzalo Alves, DNI N° 34.185.215, respectivamente, a trasladarse, en Misión Oficial, vía aérea, a la provincia de San Juan, el día 03 de Abril de 2.019, regresando por la misma vía, el día 05 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Dejase establecido que por razones de operatividad se encuentra cerrado el aeropuerto de la provincia de San Juan, por cuanto los nombrados en el artículo 1° se trasladarán vía aérea a la provincia de Mendoza y desde allí vía terrestre a la provincia de San Juan, con idéntico traslado de retorno.

ARTICULO 3°. Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 830, del Presupuesto General 2.019.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71905

DECRETO 971 / 2019 DECRETO / 2019-04-01

DECRETO N° 971/3 (ME), del 01/04/2019.

EXPEDIENTE N° 16-126-U-2019.-

VISTO la necesidad de que el señor Subsecretario de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Arq. Mario Daniel Rivero, el Subdirector de Asesoría y Gestión Técnica de dicha repartición, Ing. Diego López García (categoría 23), y el Arq. Santiago Baratelli (personal temporario del Ministerio de Economía -categoría 22), se trasladen en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 04 de abril de 2019, con regreso a Tucumán el día 05 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado tiene por objeto cumplir con una agenda de reuniones con representantes del estudio Pelli Clarke Pelli, con el fin de entrevistar a posibles asesores para la etapa de Anteproyecto del Nuevo Centro Cívico de Tucumán.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Arq. Mario Daniel Rivero, al Subdirector de Asesoría y Gestión Técnica de dicha repartición, Ing. Diego López García (categoría 23), y al Arq. Santiago Baratelli (personal temporario del Ministerio de Economía -categoría 22), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de abril de 2019, para cumplir con una agenda de reuniones los días 4 y 5 de abril con representantes del estudio Pelli Clarke Pelli, a los fines de entrevistar a posibles asesores para la etapa de Anteproyecto del Nuevo Centro Cívico de Tucumán, regresando a nuestra Provincia el día 05 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 540 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS y la Unidad de Organización N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA, en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71891

DECRETO 972 / 2019 DECRETO / 2019-04-01

DECRETO N° 972/1 (FE), del 01/04/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Dr. Fernando Efraín Graneros, Director de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, Planta Permanente, Categoría 24; del Dr. Federico Aramayo, Director de la Dirección de Asesoramiento y Contralor de Fiscalía de Estado, Planta Permanente, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- y del Ingeniero Hugo Luis Ibarra, Planta Permanente del IPACYM, adscripto a Fiscalía de Estado, Categoría 19, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial. Que, con este fin, el Dr. Graneros permanecerá en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 4, 5 y 6 de abril de 2019, el Dr. Aramayo los días 4 y 5 de abril de 2019 y el Ingeniero Ibarra el día 5 de abril de 2019.

Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, a realizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Dr. Fernando Efraín Graneros, Director de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, Planta Permanente, Categoría 24, los días 4, 5 y 6 de abril de 2019; al Dr. Federico Aramayo, Director de la Dirección de Asesoramiento y Contralor de Fiscalía de Estado, Planta Permanente, Categoría 24, -Nivel Funcionario de Conducción-, los días 4 y 5 de abril de 2019; y al Ingeniero Hugo Luis Ibarra, Planta Permanente del IPACYM, adscripto a Fiscalía de Estado, Categoría 19, el día 5 de abril de 2019, con regreso mismo día, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de pasajes y viáticos con imputación a la partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71892

DECRETO 973 / 2019 DECRETO / 2019-04-01

DECRETO N° 973/1 (SERI), del 01/04/2019.

EXPEDIENTE N° 97/810-RI-2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria, participará del Lanzamiento del Congreso Mundial de Azúcar, evento que contará con la presencia del Sr. Ministro del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, Lic. Rogelio Frigerio, un Cuerpo Diplomático acreditado en Argentina, y los Gobernadores de las Provincias de Tucumán, Jujuy y Salta. Este evento, que tendrá lugar el día 4 de abril del corriente año, en el Salón Libertador, ubicado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de abril de 2019, con regreso a nuestra Provincia por la misma vía, el día 05 de abril de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la mencionada funcionaria, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 71903

DECRETO 974 / 2019 DECRETO / 2019-04-01

DECRETO N° 974/1, del 01/04/2019.

Expediente N° 674/110-C-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Club Educador de Fútbol 18 Social y Cultural", Personería Jurídica Resolución N° 111/05-DPJ del 11/04/2005, con domicilio en calle Félix de Olazábal N° 647, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a cubrir los gastos de transporte desde Tucumán hacia la provincia de Buenos Aires y de regreso nuevamente a nuestra provincia, entre los días 04 al 07 de abril del corriente año, para que los niños del club puedan participar de un campeonato de fútbol infantil a realizarse el día 6 de abril y cuyo premio es la participación en la Gothia Cup 2019, que se realizará en la ciudad de Gotemburgo (Suecia) en el mes de julio, con todos los gastos pagos por parte de la organización; destacando que el club es el último ganador de dicho certamen.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de las mismas, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan,

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil Club Educador de Fútbol 18 Social y Cultural", Personería Jurídica Resolución N° 111/05-DPJ del 11/04/2005, con domicilio en calle Félix de Olazábal N° 647, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$130.000.- (pesos ciento treinta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71894

DECRETO 975 / 2019 DECRETO / 2019-04-01

DECRETO N° 975/1, del 01/04/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario General de la Gobernación, C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de abril de 2019, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario General de la Gobernación, C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de abril de 2019, con regreso el mismo día, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71873

DECRETO 998 / 2019 DECRETO / 2019-04-08

DECRETO N° 998/1, del 08/04/2019.

EXPEDIENTE N° 854/110-C-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Cooperativa de Trabajo: "Domingo Borea Limitada", Matrícula Nacional N° 48.368 e Inscripción Provincial N° 2.777, con domicilio legal en calle Ayacucho N° 290 - 6a, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado al pago de trabajos de mano de obra, para las tareas de mantenimiento integral de los Barrios: San Cayetano, 76 Viviendas (Ex Refinor), Villa Alem y, Villa San Salvador.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de los mismos, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a la Cooperativa de Trabajo "Domingo Borea Limitada", Matrícula Nacional N° 48.368 e Inscripción Provincial N° 2.777, con domicilio legal en calle Ayacucho N° 290 - 6a, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$400.000.- (Pesos cuatrocientos mil), quedando facultad a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517. Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71902

DECRETO ACUERDO 10 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-04-01

DECRETO ACUERDO N° 10/4 (SEATyDL), del 01/04/2019.

EXPEDIENTE N° 9466/425-AT-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la abogada Eliana Magalí Vinciguerra, solicita la percepción del adicional establecido por el Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-2014 y sus modificatorios N° 20/3-(ME)-2014 y N° 16/3-(ME)-2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1212/4-(MDS) del 20/03/2018, cuya copia se adjunta a fs. 02, se asignó la función de Jefa de Departamento de Unidad Facilitadora de obtención de DNI, dependiente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 04 toma conocimiento el Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local de este Ministerio.

Que a fs. 06/08 se adjunta la respectiva foja de servicios.

Que a fs. 10 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio y a fs. 11 interviene favorablemente la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 14 la Dirección de General de Recursos Humanos emite informe de su competencia, destacando que el agente cumple con los requisitos para obtener el adicional solicitado.

Que a fs. 17 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 18 la Dirección General de Organización y Métodos señala que el último antecedente de estructura desagregada de la Secretaría de Estado de Articulación territorial y Desarrollo Local fue aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 16/4 (MDS), del 11/04/2018 y fs. 19 se adjunta organigrama actualizado del área.

Que a fs. 20/21 corre agregado Dictamen Fiscal N° 2720 del 18/10/2018.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-14 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 20/3(ME)-14, se estima procedente dictar la presente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°. Incluyese en el adicional establecido por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3-ME-2.014 y sus modificatorios N° 20/3-ME-2014 y N° 16/3-(ME)-2015, a la abogada Eliana Magalí Vinciguerra, DNI N° 26.722.053, Categoría 21, Planta Permanente de la UO N° 830, a partir del 20/03/2018.

ARTICULO 2°. El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores, Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 9 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-04-01

DECRETO ACUERDO N° 9/4 (SENAYF), del 01/04/2019.

EXPEDIENTE N° 12546/425-V-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Abogada Eliana Magalí Vinciguerra, solicita la percepción del adicional establecido por el Decreto Acuerdo N° 10/3-(ME)-2014 y sus modificatorios N° 20/3-(ME)-2014 y N° 16/3-(ME)-2015, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 la Abogada Vinciguerra actualiza su pedido aclarando que solicita el pago del adicional por Jefatura del Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Niñez Adolescencia y Familia durante el período que abarca desde el 08/08/2017 hasta el 20/03/2018, momento en el cuál se la designó como Jefa del Departamento de Unidad Facilitadora de Obtención de D.N.I. dependiente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local mediante Resolución Ministerial N° 1.212/4 (MDS) del 20/03/2018 que corre agregada a fs. 49.

Que a fs. 09 se adjunta organigrama actualizado del área.

Que a fs. 32 la Dirección de Capital humano del Ministerio de Desarrollo Social, se expide en sentido favorable.

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 40 la Dirección General de Organización y Métodos emite informe de su competencia.

Que a fs. 42 la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación emite informe sin formular observaciones.

Que a fs. 48 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que por Decreto Acuerdo N° 10/3-ME-2.014 y sus modificatorios Decretos Acuerdo N° 20/3-ME-2014 y N° 16/3-(ME)-2015, se otorga a partir del 01 de marzo de 2014 un adicional remunerativo no bonificable a empleados de la Administración Pública Provincial a los cuales se le haya asignado mediante el respectivo instrumento legal, las funciones de Jefes Departamentales, de División y de Sección, conforme surja de la estructura vigente del Poder Ejecutivo, con organigrama aprobado y personal a cargo.

Que el citado Decreto Acuerdo, dispone que la inclusión del personal, debe instrumentarse por Decreto del Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros.

Que cumpliendo la Abogada Eliana Magalí Vinciguerra con los requisitos exigidos por el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3-ME-2.014 y Art. 3° N° 20/3-14 corresponde reconocer el derecho a percibir las diferencias salariales gestionadas.

Oída la Fiscalía de Estado mediante Dictamen fiscal N° 2901 del 05/11/2018,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°. Reconócese a la Abogada Eliana Magalí Vinciguerra las diferencias salariales devengadas en el período comprendido entre el 08/08/2017 y el 20/03/2018, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3-ME-2.014 y Art. 3° N° 20/3-14.

ARTICULO 2°. Autorícese a la Dirección de Administración a liquidar las diferencias reconocidas Ut-Supra.

ARTICULO 3°. El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, del Interior y de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 76 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-04-08

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 76/2019-D.P.J., del 08/04/2019.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 6697/211-F-2018 y agdos., de la "FUNDACION JARDIN DE SION", con domicilio declarado en, Localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 y 04, Ambas en doble Faz en Expediente (1248-211-F-2019) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 9 a 13) de Expte. 6697/211-F-2018

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Sub-Dirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION JARDIN DE SION", con domicilio declarado en, Localidad de San Miguel de Tucumán.-, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 9 a 13) Expte. 6697/211-F-2018 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 05 y 06, Ambas en doble faz) de Expte. N° 1248/211-F-2019, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 77 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-04-08

DIRECCION DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 77/2019-DPJ, del 08/04/2019.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 1083/211-F-2019 y agdos., de la "FUNDACION ARGENTINA DE ODONTOLOGIA - FAO", con domicilio declarado en Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 03 en doble Faz y 04 en Expediente (1346-211-F-2019) y el Estatuto Propio obrante a (fs 04 a 07) de Expte. 1083/211-F-2019

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Propio;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Sub-Dirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Propio de la "FUNDACION ARGENTINA DE ODONTOLOGIA -FAO" , con domicilio declarado en, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán-, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Propio (fs 4 a 7) Expte. 1083/211-F-2019 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 06 en doble faz y 07) de Expte. N°1346/211-F-2019, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 78 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-04-09

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 78/2019-DPJ, del 09/04/2019.-

VISTO:

El Expediente N° 4909/211-A-2018 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL UNION POLICIAS DE TUCUMAN", con domicilio declarado en la Localidad de San Miguel De Tucumán-Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 07 a 08 en Doble Faz y 09) en expediente Nro. 1149/211-A2019 Y Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPP (Fs. 23 a Fs 30) en expediente Nro. 5507/211-A-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

LA DIRECCIÓN DE
PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo, de la entidad "ASOCIACION CIVIL UNION POLICIAS DE TUCUMAN", con domicilio declarado en la Localidad de San Miguel De Tucuman-Provincia de Tucuman, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 23 a Fs 30 del expediente Nro. 5507/211-A-2018 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 03 a 04 -en Doble faz y 05 Nro. 1149/211-A-2019 serán firmadas y selladas por el Sr. Director Del Organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 71911

VARIOS 1 / 2019 CAM / 2019-04-17

CAM

MODIFICACIÓN DEL APARTADO V DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Que por Acuerdo Nro. 98/2019, se establece la modificación del apartado V Anexo I del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura:

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

Artículo 1º: MODIFICAR EL ANEXO I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA, que en lo pertinente quedará redactado de la siguiente forma:

V.- INTEGRACIÓN DE TERNAS: Los postulantes que hubieren integrado una propuesta elevada por el CAM al Poder Ejecutivo -conforme al procedimiento establecido por este Reglamento interno-, sin haber resultado electos, y que se presentaren nuevamente en un concurso público de antecedentes y oposición, podrán ser calificados con hasta tres (3) puntos más por dichos antecedentes.

Artículo 2º: PUBLICAR por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web para conocimiento de los interesados.

Artículo 3º: ESTABLECER que la modificación tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes de los concursos en trámite, conforme a lo previsto en el art. 7 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los que aún no hubiera tenido lugar la evaluación de antecedentes ni la revelación del secreto de la prueba de oposición.

Artículo 4º: De forma.

VARIOS 2 / 2019 CAM / 2019-04-17

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 177, convocado por Acuerdo 16/2018 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Defensor/a de Menores en lo Civil, Penal y del Trabajo de la I nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 16 de abril del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: AYBAR, CLAUDIO HERNÁN, DNI: 26.242.346;
- 2do. Lugar: RIVAS, MARÍA ALEJANDRA, DNI: 26.881.446;
- 3er. Lugar: SLEIMAN, CAMILO DAVID, DNI: 21.330.711;
- 4to. Lugar: ALBORNOZ, MARÍA CLAUDIA DEL VALLE, DNI: 14.084.961;
- 5to. Lugar: PALIZA, CARLOS GUSTAVO, DNI: 29.190.306 y
- 6to. Lugar: GRAMAJO, CARLOS FERNANDO, DNI: 29.786.226.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

VARIOS 3 / 2019 CAM / 2019-04-17

CAM. En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 185, convocado por Acuerdo 73/2018 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común VII nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 16 de abril del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: RIVAS, CARLOS RAÚL, DNI: 23.117.728;
- 2do. Lugar: HURTADO, CRISTINA FÁTIMA, DNI: 21.328.594;
- 3er. Lugar: CASARES, MIRTA ESTELA, DNI: 22.642.720;
- 4to. Lugar: GARCÍA HAMILTON, FERNANDO, DNI: 24.802.484;
- 5to. Lugar: BABOT, FERNANDO, DNI: 24.340.875;
- 6to. Lugar: CARLOS, VÍCTOR RAÚL, DNI: 24.460.128;
- 7mo. Lugar: VIOLETTA, LEONARDO, DNI: 23.930.490 y
- 8vo. Lugar: LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS, DNI: 24.200.665.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 223399

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13604-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13604-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Corrientes N° 2955, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 10B - Manz.: 98A - Parcela: 11 - Padrón N° 212327 Matricula: 15396 - Orden: ---, poseedor Bordonaro Luis Carmelo, DNI N° 12.413.214; Gramajo María Teresa. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Sin nombre; al Sur con Corbalán Carmen del Milagro; al Este con Gianini Vicente Reinaldo; al Oeste con Nycek Tadeo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/04/2019. Aviso N° 223.399.

Aviso número 223393

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25102-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25102-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Los Nogales - Depto. Tafí Viejo, domicilio Ruta Nacional N° 9 - Km 1308, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 21 - Lam.: 4, 3 - Parcela: 46H, 73D - Padrón N° 18185, 123817 - Matricula: 7871, 7813 - Orden: 85, 204, poseedor Juan Agustín Soria, DNI N° 8.086.640. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Medina Samuel Fausto; al Sur con Toledo Diego Oscar - Toledo Diego Oscar; al Este con calle auxiliar autopista; al Oeste con Toledo Diego Oscar - Medina Samuel Fausto. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/04/2019. Aviso N° 223.393.

Aviso número 223396

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26061-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26061-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Ramírez de Velazco N° 1337, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 7B - Manz.: 51 C - Parcela: 19 - Padrón N° 116543 - Matricula: 13275 - Orden: 3695, poseedor Diaz Maiolo Sofía Lorena, DNI N° 37.456.356: Díaz Maiolo Ilca Soledad, DNI N° 35.921.210, Álvarez Miguel Ángel, DNI N° 17.041.565, Marianella Di Toto Espeche, DNI N° 43.498.409. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con José Luis Suasnabar: al Sur con Víctor Roberto Fernández; al Este con calle legislador Alberto Leal; al Oeste con calle Independencia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/04/2019. Aviso N° 223.396.

Aviso número 223397

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30188-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30188-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Burruyacu - Depto. Burruyacu, domicilio calle Independencia N° 642, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: A - Manz.: 1 - Parcela: 1 C, ID - Padrón N° 196.289, 196.290 Matricula: 26.397bis - Orden: 32, 33, poseedor Luis Alberto Rodríguez, DNI N° 22.218.656. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con José Luis Suasnabar; al Sur con Víctor Roberto Fernández; al Este con calle legislador Alberto Leal; al Oeste con calle Independencia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/04/2019. Aviso N° 223.397.

Aviso número 223395

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30816-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30816-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Tafí Viejo - Depto. Tafí Viejo, domicilio calle Andrés Chazarreta S/N°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: D - Manz.: 122 - Parcela: 1, 18 - Padrón N° 380956, 380963 Matricula: 4040 - Orden: 3957, 3964, poseedor Héctor Augusto Moya, DNI N° 116.869.573. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Sociedad Romulo Potolicchio y CIA. S.R.L. - Sociedad Romulo Potolicchio y CIA S.R.L.; al Sur con Sociedad Romulo Potolicchio y CIA SRL - Sociedad Romulo Potolicchio y CIA SRL; al Este con Osvaldo Adrian Bonillas: al Oeste con calle Andrés Chazarreta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/04/2019. Aviso N° 223.395.

Aviso número 223401

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31504-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31504-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Aguilares - Depto. Río Chico, domicilio Pje. Nicolás Avellaneda N° 1485. e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: D - Manz.: 1C - Parcela: 1 - Padrón N° 160015 - Matricula: 29218B - Orden: 2426, poseedor Ríos Pedro Regalado, DNI N° 11.372.773; Canceco Teresa Nora. DNI N° 11.157.082. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con María Angelica Guarieri; al Sur con Pje. Nicolás Avellaneda; al Este con María Fernández de Moreno y al Oeste María Angelica Guarieri. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/04/2019. Aviso N° 223.401.

Aviso número 223400

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31545-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31545-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alderete - Depto. Cruz Alta, domicilio Pje. Sin Nombre S/N°, Lote 10, Manzana C, Loteo Sema III, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: K - Lam.: 291D - Parcela: 10 Padrón N° 672.073 - Matricula: 7476 - Orden: 4412, poseedor Juan Vicente Diaz, DNI N° 22.068.667. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Sin nombre: al Sur con F.C.G.B.M.: al Este con Serna Juan Eduardo: al Oeste con Serna Juan Eduardo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Octo. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 22/04/2019. Aviso N° 223.400.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria De Regularización Dominial Y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle 25 y Prolongación Calle 8, Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21952 - N- 21953. a nombre de Cofin Sociedad Comercial Colectiva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.736 - 219.479 - 19.027. Solicitado mediante Expte. N° 155/140-S -2019. 156/140-S-2019. Localizado en Calle 12 de Octubre N° 750 Juan Bautista Alberdi. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 143. a nombre de Estela Margarita Robín. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 550.579. Solicitado mediante Expte. N° 436/140-J-2017.

Localizado en Calle Roca S/N Los Sarmientos. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 6992. a nombre de Gravovichi Luis. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 167.340. Solicitado mediante Expte. N° 414/140-S-2017.

Localizado en Calle Diego Villarroel N° 375. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°310 F°221 S°B A°1954. a nombre de Rodriguez Maria Mercedes 50%, Rodriguez Maria Elisa 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 118.435. Solicitado mediante Expte. N° 155/140-C-2018.

Localizado en Barrio Portal San Javier, Calle Anta Muerta N° 2300. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 20559/003.a nombre de Emprendimiento Rio Grande S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 678.798. Solicitado mediante Expte. N° 995/140-S-2018.

Localizado en Calle Güemes Esquina Eduardo Araoz, Barrio: San Cristóbal. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 17138. A nombre de Terán Lucia, Terán Ezequiel José, Terán Ana María. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 331.109. Solicitado mediante Expte. N° 1233/140-M-2017.

Localizado en Barrio: 1 de Noviembre Manzana I Lote: 5, Villa Mariano Moreno, Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°233 - 234 - 235F°265- 261- 277 - 273 - 269- 281 - 9S°BA°1947. Matricula Registral: N- 33736 - N- 33765.a nombre de García Carmona Antonio, García Carmona Francisco, García Carmona María, García Carmona Juana, García Carmona Andrés, García Carmona Gregorio, Suc. García Pérez Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 20.096 - 18.827 - 18.826 - 526.997. Solicitado mediante Expte. N° 027/140-S-2019.

Localizado en Calle Güemes S/N Los Sarmientos. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R- 1078.a nombre de Cano Oscar Reynaldo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 63.910. Solicitado mediante Expte. N° 446/140-S-2017.

Localizado en Barrio: Las Higueritas, Calle Bartolomé Hernández N° 816. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 16928.a nombre de Genoveva Godoy. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 777.753. Solicitado mediante Expte. N° 1078/140-E-2018.

Localizado en Pje. Alberto Williams N° 2569. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 9116.a nombre de Rojas Lucinda Imelda, Nadotti Gabriela Graciela, Nadotti Carlos Antonio, Nadotti Luis Bernardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.828. Solicitado mediante Expte. N° 762/140-A-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 22 y V 24/04/2019. Aviso N° 223.412.

Aviso número 223335

JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 20/02/2019 recaída en los autos caratulados: "ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 1296/18,10 se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El día 12/04/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (14/05/2018) y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus acreencias; II- el día 16/05/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III- El 28/06/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ.- IV- El 16/12/2019 vence el período de exclusividad.- V- La audiencia informativa se celebrará el día 09/12/2019 a hs. 11:30 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado.- La Síndico designada en autos es la C.P.N. Elsa del Valle Pérez con domicilio fijado en: calle Chacabuco N° 275 - 2° Piso - Dpto. "D", de San Miguel de Tucumán, fijando horario de atención los días Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2019.- E 17 y V 25/04/2019. \$1.867,50. Aviso N° 223.335.

**JUICIOS VARIOS / AVELLANEDA JOSE OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 897/13,**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 11a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AVELLANEDA JOSE OSCAR y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 897/13, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 28 de marzo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cite a: Hernandez Rosa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 3 de abril de 2019.- El inmueble objeto de la presente Litis se encuentra ubicado en Calle Rivadavia N° 88 de la ciudad de Graneros, Barrio Centro, con los siguientes linderos: al Norte con propiedad de Reinaldo Frías, al Sur con calle Rivadavia, al Este con propiedad de Oiga Zelarayan y a! Oeste COil calle Mitre. Nomenclatura Catastral: Circo 11, Secc. C, Manz. 5, Parco 1, Padrón 91186, Matrícula 38130, Orden 80.- Se hace constar que el presente Edicto tramitará libre de Derechos (Ley N° 6.314). Concepción - Tucumán, 03 de Abril de 2.019. E 17/04 y V 03/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.359.

Aviso número 223240

JUICIOS VARIOS / BAZAN MARIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos "BAZAN MARIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° 642/17., que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019.- Atento lo peticionado, constancias de autos (fs. 517 vta., 548 vta., 552 vta., 560/562, 574/575 Y 588 vta.) y habiendo la peticionaria a fs. 589 prestado juramento en los términos del arto 159 C. Pr., cítese a Luis Alberto Ledesma a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C., 03 de abril de 2019. E 12 y V 29/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.240.

JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS - 3491/06

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dres. Alberto Germano, José Luis Guerra y La Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BELMONTE FRANCISCO y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS - 3491/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019. I) Notifíquese conforme está dispuesto en el punto 2) de providencia de fecha 20/11/18 a fs. 575 al Sr. Ayala José Estergidio, en el domicilio denunciado en esta presentación. II) Asimismo notifíquese a la Sra. Orrico Blanca Palmira, mediante publicación de edictos por el término de ley.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre de 2018. II.- Reábranse los términos en el presente juicio los que empezarán a correr nuevamente a partir de la última notificación de la presente providencia. Personal. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 15 y V 23/04/2019. \$1.430. Aviso N° 223.289.

JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por 10 días - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: CONCEPCION, 4 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: URBANA ROSA TOLOZA y URBANA ROSA TOLOZA DE TREJO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 11 de diciembre de 2018.- Se hace constar que el inmueble mencionado se encuentra ubicado en Av. Florida 392, B° San Jorge de la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros. Identificado en la Dirección General de Catastro con Padrón 143.480, Matrícula 24.330, Orden 559, Circunscripción 11, Sección D, Lám./Manz. 321, Parcela 328A; Superficie: 498,1491 m², lindando al Norte con Av. Florida, al Sur con Mario Ledezma, al Este con Chegri Rafael y al Oeste con Juan Victor Fernandez.- DGG. E 05 y V 22/04/2019. \$4647.50 . Aviso N° 222.961.

j

JUICIOS VARIOS / CAJAL VICTOR MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "CAJAL VICTOR MARIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1331/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Víctor Mario Cajal, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Ranchillo Viejo, Dpto. Cruz Alta, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 70.659, mat.12.475, orden 24, Circ. II, Secc. E, Lám.51, parc.660A. En los mismos cítese a NAZARIO CAJAL, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 28 de marzo de 2019. E 22/04 y V 06/05/2019. \$3360. Aviso N° 223.402.

Aviso número 223413

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 40 NOM.
(MENORPAJON ENRIQUE PAULO) S/ ADOPCION.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Paula Fernanda Pajon, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez Subrogante, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados:" DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 40 NOM. (MENORPAJON ENRIQUE PAULO) s/ ADOPCION. EXPTE. N° 2718/16 en los que se ordenó lo siguiente:"San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.-y Vistos. Considerando. Resuelvo: I) Declarar Judicialmente Comprobado El Estado De Abandono de Enrique Paulo Pajón, DNI N° 50.876.105, nacido el 20 de septiembre de 2002, hijo de Paula Fernanda Pajón, DNI N° 21.615.871. II) NOTIFIQUESE a Paula Fernanda Pajón, DNI N° 21.615.871, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por el término de cinco días. Ello libre de derechos-Acordada 624/92. III) FIRME que sea la presente, vuelvan los autos a despacho para resolver la Adopción Plena de Enrique Paulo Pajón, DNI N° 50.876.105, atento a lo considerado. Hágase Saber. MNR.- Fdo.: Dra. Ana Josefina Fromm - Juez Subrogante, por edictos, por el término de cinco días, libre de derechos, conforme el punto II de la sentencia transcripta precedentemente.- Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019.- E 22 y V 26/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.413.

JUICIOS VARIOS / ENCINA THIAGO NATANAEL TOLOZA MIA NICOL S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES

POR 2 DIAS - Se hace saber a la Sra. Jesica Lucrecia Toloza DNI N° 34.139.557, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: "ENCINA THIAGO NATANAEL TOLOZA MIA NICOL s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES, Exp. N° 8527/17", en los cuales la Titular del Juzgado dictó la siguiente providencia: ///San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2019. Atento lo informado por Secretaría Actuarial, notifíquese la providencia del 4 de abril de 2019 (fs. 172) a Jesica Lucrecia Toloza, DNI 34.139.557 mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días. Libre de Derechos (Ac. 624/92)" MA*8527/17 Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Jueza. /// "San Miguel de Tucuman, 04 de abril de 2019.- De la solicitud de cesación de autoridad parental de la Sra. Jesica Lucrecia Toloza en relación a sus hijos Mía Nicole Toloza y Thiago Natanael Encina y del Sr. Eliseo René Encina en relación a su hijo Thiago Natanael Encina, córrase traslado por seis días a la Sra. Jesica Lucrecia Toloza y al Sr. Eliseo René Encina, Libre de derechos, Ac. 624/92. Personal."- RFI - 8527/17 Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez, Jueza.- Se deja Constancia que las copia para traslado se encuentra en la Secretaria a su Disposición.- Queda Ud. Notificada. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.- E 17 y V 22/04/2019. E 17 y V 22/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.378.

Aviso número 223365

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ CESAR ALBERTO C/ TORRES JUSTO NESTOR
S/COBRO**

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos o representante legal de Torres Justo Néstor que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Kutter Guillermo - Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ CESAR ALBERTO c/ TORRES JUSTO NESTOR S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 1099/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- Habiendo acreditado el fallecimiento del demandado suspéndase los términos que estuvieran corriendo en autos, intímese a los herederos o representante legal del extinto a fin de que en el plazo de cinco días concurran a estar a derecho en la presente causa, debiéndose notificar al domicilio real y al domicilio de su ex apoderado a fin de que informe si conoce el domicilio de los herederos y por edictos durante dos (2) días consecutivos en el boletín oficial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 22 del CPL. Personal BCD1099/12. San Miguel de Tucumán, 07 de Noviembre de 2018. Secretaria.- E 17 y V 22/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.365.

JUICIOS VARIOS / GALVAN JONATHAN S/ AMENAZAS VICT. PAIZ FERNANDO MARTIN

POR 2 DIAS - GALVAN JONATHAN S/ AMENAZAS VICT. PAIZ FERNANDO MARTIN - San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019 y Vistos: El estado de las presentes actuaciones y; Considerando: Que a fs. 11 la Fiscalía de Instrucción en lo Penal especializada en lo Criminal de la Ia. Nominación, requiere al Juzgado de Instrucción de turno que ordene una Medida de Prohibición de Turbación, acoso y actos de Intimidación directa o indirecta a favor del denunciante Fernando Martin Paiz y su grupo familiar, con domicilio en Las Mesadas, costeando el canal, a 300 metros del Puente El Timbó, por parte del denunciado Jonathan Galvan.- Que el Juzgado de Instrucción en lo Penal de la IVa Nominación, por providencia de fecha 19/03/2019 obrante a fs. 12, y ante la presunción de minoría de edad del denunciado, declara su incompetencia material para entender en autos, remitiendo las actuaciones a este Juzgado.- Que analizadas las constancias de autos, la competencia funcional de este Magistrado para intervenir en la presente causa resulta, cuanto menos, dudosa en razón de que la edad del denunciado no se encuentra acreditada en autos, dejando sentado en este acto la expresa reserva de inhibirme en la misma en caso de que la situación etaria del adolescente denunciado haga que se le considere adulto "imputable" y "punible" para el ordenamiento jurídico vigente. Que de las manifestaciones vertidas en la denuncia de fs. 01, Acta de Averiguaciones de fs.02 y Declaración de la victima de fs.10 surge que el joven Galvan tendría la edad de 17 años, la cual en conjunción con el delito que se investiga, haria concluir que el adolescente denunciado no resulta punible en observancia a lo previsto en el Régimen Penal Juvenil Argentino.- Dicho lo anterior, el requerimiento del Sr. Fiscal a cargo de la Fiscalia de Instruccion en lo Penal especializada debe encauzarse a partir de la situación de riesgo o de desprotección del adolescente involucrado en el conflicto que nos ocupa. Que las contancias de autos, en especial la denuncia obrante a fs. 01 y la declaración testimonial de denunciante obrante a fs. 10, dan indicios de que estamos en presencia de una situación conflictiva, inserta en una dinámica teñida de conductas deliberadas de un alto, tenor de amedrentamiento afectación de integridad, de invasión de la misma y violencia psicológica y física que deben atenderse de modo "urgente". Que la situación torna procedente la adopción de una medida excepcional de alejamiento entre las partes en conflicto.- Que por otra mas alla de que el adolescente denunciado no se encuentra en conflicto con la ley penal por lo ya considerado la Corte Suprema de Justicia de la Nación preciso que "en relacion a los niños que cometen un delito cuando todavia no ha cumplido la edad minima, el Comité de los Derechos del Niño ha reconocido, recientemente, que si bien no pueden ser formalmente acusados ni considerarselos responsables en un procedimiento penal, si es necesario procedera adoptar medidas especiales de protección en el interés superior de esos niños" (Observación General N° 10/2007, Derechos del niño en la Justicia de menores, 25 de abril de 2007, parrafo 31). Que la implementación de una medida de Prohibición de Turbación, acoso y actos de Intimidación directa o indirecta, en el marco del conflicto que nos ocupa, configura un remedio excepcional que no implica acusar o

reprochar al joven Galvan una conducta determinada, sino más bien resguardarlo, atenderlo, ocuparse y preocuparse de los hechos, haciéndole saber y conocer los riesgos, las consecuencias, y las circunstancias en las que indudablemente éstos pueden desembocar. Que en base a todo lo dicho corresponde ordenar una medida "excepcional" de Prohibición de Turbación, acoso y actos de Intimidación directa o indirecta a partir de la cual se logren prevenir nuevos episodios de violencia entre los implicados y su entorno familiar. Tal decisorio debe contemplar por un lado, la prohibición hacia el joven Galvan de aproximarse o comunicarse con la víctima Fernando Martin Paiz o su entorno familiar en cualquier sitio en el que se encuentren, a su domicilio, y a cualquier otro que los mismos frecuenten. En relación a la prohibición de "comunicarse", se imposibilita al joven Galvan de mantener comunicación con las referidas personas por cualquier medio informático, o telemático, redes sociales, contacto verbal escrito o visual. Por ello,

Resuelvo: 1º) Ordenar Medida Excepcional de Prohibición de Turbación, Acoso Y Actos de Intimidación Directa o Indirecta a favor de Fernando Martin Paiz, su grupo familiar, a fin de que el joven Jonathan Galvan, de aproximadamente 17 años de edad, se abstenga de aproximarse a su persona como a la de su grupo familiar y del domicilio ubicado en Las Mesadas, costeando el canal, a 300 metros del Puente El Timbó, en un radio de 300 metros, como así también se: abstenga de comunicarse con las referidas personas por cualquier medio informático, o telemático, redes sociales, contacto verbal escrito o visual. Asimismo de realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a dicho grupo familiar. La vigencia de la medida excepcional ordenada sera de un plazo de noventa (90) dias a contar desde la fecha de la presente Resolución. 2º) Cúmplase la medida excepcional dispuesta por personal de la dependencia policial interviniente (Comisaria de El Cadillal).- 3º) Declarar la inhibición de éste Juzgado Penal de Menores para continuar interviniendo en la presente causa, debiendo remitirse la misma al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones que por turno corresponda. 4º) Oportunamente, córrase vista al Asesor de Menores que por turno corresponda. 5º) Ordenese al Ministerio Público rémitir copias certificadas de la presente causa al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones que por turno corresponda. Vuelva la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen, a los fines que hubiere lugar. Sirva el presente de atenta nota de remisión.- E 17 y V 22/04/2019. Libre de Derechos. Aviso nº 223.366.

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GIMENEZ JULIANA BENEDICTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 18/17, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 28 de marzo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: GIMENEZ MARTINA ENCARNACION, TOMAS GIMENEZ, ABRAHAM FLORES y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo -Juez." Concepción, 3 de abril de 2019.- El inmueble objeto de la presente Litis se encuentra ubicado en calle Marcelo T. de Alvear N°994 de la localidad de Juan B. Alberdi, Dpto. de Juan B. Alberdi, Pcia. de Tucumán. Padrón Catastral N° 68.548; Mat.: 51.604, Orden: 1136; Circ. I - Secc. C, Manzana 7, Parcela 4. Linda al Norte con calle Marcelo T. de Alvear; Sur: Abraham Flores (Padrón 68547, vivienda); al Este: Abraham Flores (Padrón 68549, vivienda), y al Oeste con calle Matienzo. Se hace constar que el presente Edicto tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314).- Concepción - Tucumán, 03 de Abril de 2019. E 15 y V 30/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.280.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ SUSANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ SUSANA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 27/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Susana Del Carmen Gomez, DNI N°17.065.981, con domicilio en calle s/n B ° Mariano Moreno - Delfín Gallo, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 17 de abril de 2019 a hs. 12: 15, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.- Intimar al a fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- ORDENAR que se publiquen edictos por Cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 7 de junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 9 de agosto de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 20 de septiembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur Juez".- Secretaria, 10 de abril de 2019.- E 12 y V 22/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.220.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ NICOLAS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ NICOLAS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 786/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 8 de marzo de 2019.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Gomez de Gonzalez Hilda del Valle y a Robin José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 14 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble se encuentra ubicado en Av. Gobernador Campero N°769, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Dpto. Alberdi, Pcia. de Tucumán. Tiene como linderos: al Norte, Carlos Mustafá; al Sur con Raúl Gonzalez; al Este con Av. Gobernador Miguel Campero; y al Oeste Santos Cornelio Rojas. Le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 58, Parcela 15, Padrón 63.643, Matrícula 38.541, Orden: 243.- E 10 y V 25/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.122.

JUICIOS VARIOS / HEREDIA NESTOR ARMANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa. Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "HEREDIA NESTOR ARMANDO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 28/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Néstor Armando Heredia, DNI N°11.065.522, con domicilio en Ingenio Esperanza s/n, Barrio El Bosque, Delfín Gallo -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 17 de abril de 2019 a hs. 12:10, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar que se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 7 de junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 9 de agosto de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 20 de septiembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber.- Dr. José Ignacio Dantur Juez".- Secretaria, 10 de abril de 2019.- E 12 y V 22/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.223.

**JUICIOS VARIOS / IBARRA NELIDA ROSA Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - 1430/16**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANÓ y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "IBARRA NELIDA ROSA Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1430/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018.- I.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve IBARRA NELIDA ROSA y TORRES LUIS MARCELO. En los mismos cítese a CEBALLOS JULIO NICOLAS, TRANCELINA CEBALLOS y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda...FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ////. DATOS DEL PREDIO: ubicado en BARRIO SAN FRANCISCO, FAMILIA, RUTA PROVINCIAL N°323 (KM. 3), NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC.: I, SECCION: F, LAMINA: 255, PARCELA: 105 - 106A, PADRON: 78.476 - 76.699, MATRICULA: 4.799 - 4.799, ORDEN 26 - 134.- EXTRACTO DE DEMANDA: Que en fecha 19 de mayo de 2016, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. IBARRA NELIDA ROSA, argumentando que ha ostentado calidad de dueña del inmueble objeto de esta litis durante mas de 30 años.- SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 de Diciembre de 2018. E 15 y V 30/04/2019. \$4.502,50. Aviso N° 223.284.

JUICIOS VARIOS / JEREZ ALICIA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "JEREZ ALICIA BEATRIZ s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4128/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2019. Autos y Vistos:... Considerando ... Resuelvo I. Declarar la quiebra de Alicia Beatriz Jerez, DNI N° 14.359.472, CUIL N° 27-14359472-1, argentina, con domicilio en B° 128 Viviendas, Casa 15, Manzana E de San Miguel de Tucumán. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase B el día Miercoles 24 de Abril de 2019, a horas 11:00 hs. o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado...III. FIJAR el día Viernes 31 de Mayo de 2019, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.IV. Designar el día Martes 30 de Julio de 2019, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.V. DESIGNAR el día Miercoles 11 de Septiembre de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado.VI. ... VII. ... VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos.IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder.X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces.XI. Ordenar se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico, debiendo a sus efectos oficiarse al Dpto. Tucumán de Correos y Telecomunicaciones, informando el nombre y domicilio de la sindicatura interviniente.XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. ... XVIII. ... XIX. ... Hagase Saber " Fdo: Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle - Juez.- Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2019.- E 15 y V 23/04/2019. Diferido. Aviso N° 223.277.

**JUICIOS VARIOS / MIGUEL PATRICIA DE FATIMA Y OTRA C/ TUFIC UEZEN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "MIGUEL PATRICIA DE FATIMA Y OTRA c/ TUFIC UEZEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 2221/12, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019.- 1) 2) En atención a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de UEZEN TUFIC y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial .-" Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 6 se presentan PATRICIA DE FATIMA MIGUEL y MARIA CECILIA MIGUEL, a promover juicio por USUCAPION, en contra del Sr. UEZEN TUFIC, y/o contra sus herederos y/o contra cualquier persona que se creyera con algún derecho sobre: un inmueble ubicado en calle Entre Ríos N° 1001/3, Piso 1º, unidad 4, de esta ciudad. Se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro de la siguiente manera: a nombre de TUFIC UESEN, padrón N° 139.604; siendo su matrícula catastral N° 9.324, Orden N° 5632, Circunscripción 1, Sección 18, Manzana 24 A, Parcela 16.- Nuestro padre, Miguel Napoleón, adquirió la mencionada unidad mediante una compra efectuada a UZEN TUFIC, durante la etapa de construcción del edificio. La misma se realizó en el año 1963, conforme surge del Boleto de Compraventa de fecha 1 de Enero de 1963. Luego, en el año 1965, se produjo el fallecimiento de nuestro padre y nuestra madre ejerció la posesión del inmueble y actuó a título de dueña durante toda su vida. Más tarde, en el año 1999, se produjo el fallecimiento de nuestra madre. Iniciamos esta acción como continuadoras de la posesión ejercida por nuestros padres por más de 40 años y también por derecho propio a fin de escriturar dicho inmueble a nuestro nombre, ya que luego de producirse la muerte de ambos, fuimos nosotras quienes nos hicimos cargo del inmueble. Por lo que dejamos fundada la acción, en la ocupación del inmueble poseyéndolo a título de dueñas durante el tiempo requerido por la ley y continuando la ocupación en ese carácter.-" San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. SECRETARIA.- E 15 y V 23/04/2019. \$3325. Aviso N° 223.254.

Aviso número 223426

**JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/
ARQUITECTOS ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.R.L. Y/ REP.LEGAL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arquitectos Asociados Construcciones S.R.L. -CUIT N° 30-51766076-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ARQUITECTOS ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.R.L. Y/ REP.LEGAL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2341/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-2341/13. San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Ismael Benigno Sosa (H), en contra de Arquitectos Asociados Construcciones S.R.L. Y/REP.LEGAL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$2.000,00 (Pesos Dos Mil) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado Ismael Benigno Sosa (H), por derecho propio, la suma de \$1.607,83 (Pesos Un Mil Seiscientos Siete con 83/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.- E 22 y V 26/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.426.

**JUICIOS VARIOS / OBRA SOCIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL
TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
(OSUTHGRA) VS. BUSTOS, JUANA ROSA S/ EJECUCIL**

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado N° 1, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaría de Leyes Especiales sito en calle Las Piedras 418 - 2do Piso. por ante el cual tramitan los autos caratulados "OBRA SOCIAL DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSUTHGRA) VS. BUSTOS, JUANA ROSA S/ EJECUCION FISCAL". Expte. 18.130/16. se ha ordenado notificar por este medio a BUSTOS JUANA ROSA, CUIT. B-12869731-4 la providencia que en su parte pertinente se transcribe "03 de noviembre de 2016. Por iniciada demanda por ejecución fiscal en contra de la señora Juana Rosa Bustos y por competente el Juzgado para entender en la misma atento la persona de la actora y naturaleza de la cuestión planteada. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en contra del demandado hasta cubrir las sumas de \$25.650.31.- en concepto de capital reclamado con más la de \$10.000 que se estiman para responder a las acrecidas legales. En defecto de pago lo citará de remate para que dentro del quinto día de notificado el accionado oponga las excepciones legales a que se considere con derecho bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución y para que dentro del mismo término constituya domicilio electrónico conforme lo dispuesto por Acordada 38/2013 de la CSJN. bajo apercibimiento de tenerse por tal los estrados del juzgado. A sus efectos líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia con todas las facultades de ley. A lo demás manifestado: Téngase presente e igual presente para lo manifestado a fs. 1.24 en relación a la documentación. Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal Juzgado Federal N I Tucumán.- E 17 y V 22/04/2019. \$839,50. Aviso N° 223.364.

JUICIOS VARIOS / ORELLANA NIEVES CAMILA S/ NOMBRE

POR 1 DIA - (Segunda Publicación) - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ORELLANA NIEVES CAMILA S/ NOMBRE, Exepdiente N°:705/18, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 26 de febrero de 2019 ... Hágase conocer la presente demanda. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de DOS MESES. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación ... Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de Noviembre de 2019 se presenta la Sra. Orellana Nieves Camila, DNI N° 42.411.085, domiciliada en calle Pellegrini n° 24 -Barrio Ibatín de la ciudad de Monteros, Departamento homónimo, de la Provincia de Tucumán e inicia juicio por cambio de apellido en los términos del arto 69,70 Y concordantes del CCyC, Ley 26413 y Art. 392, punto 2b del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Señala la Sra. Orellana que nació en fecha 17 de Enero de 2000 y su padres fueron Miguel Ángel Orellana y Cejas Nieves Marcela. Desde pequeña fue criada por quien es hermana de su madre biológica, a quien reconoce como padres de crianza junto a su marido el Sr. Ibiris. Señala que desde los primeros días de vida el matrimonio Ibiris- Cejas, la buscaba desde el seno de su hogar biológico en horas de la mañana, transcurriendo todo el día en la casa de los mismos, ya que a su madre biológica se le imposibilitaba el cuidado por tener varios hijos a cargo. Transcurrido el tiempo la estadía en el hogar de crianza fue mayor al punto de tener su propio espacio, una habitación. Esto permitió que la convivencia en dicho núcleo familiar sea permanente y desarrollara su vida con su familia de crianza, quienes la acompañaron en las distintas etapas de su desarrollo, todo bajo el consentimiento de los padres biológicos.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción , 28 de febrero de 2019. E y V 22/04/2019. \$534,75. Aviso N° 222.366.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3637/17".-, se hace saber Sinectis S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I)Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/03/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-3637/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Sinectis S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) y al letrado Baumann Federico Eduardo la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de marzo de 2019.- E 08 y V 23/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.015.

Aviso número 223381

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'AMICHICI DE CASTAGNARO MARIA C. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5092/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a D'AMICHICI DE CASTAGNARO MARIA C. -DNI N° 06.154.082, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'AMICHICI DE CASTAGNARO MARIA C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5092/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5092/15. ///San Miguel de Tucumán, 02 de Julio de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de D'AMICHICI DE CASTAGNARO MARIA C., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 4.795,56 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cinco con 56/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (Apoderado actor) en la suma de \$ 8500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2018.-MJF. E 17 y V 25/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.381.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y KARINA DEL VALLE LOZA S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6392/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y KARINA DEL VALLE LOZA S.H. -CUIT N° 30-70839969-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y KARINA DEL VALLE LOZA S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6392/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/2/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ -EVI-6392/14. ///San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.741,38 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.-MJF. E 17 y V 25/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.375.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRAMAJO RODOLFO HUBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gramajo Rodolfo Humberto -CUIT N° 20-17140210-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra Ana María Antún De Nanni- Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GRAMAJO RODOLFO HUBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1668/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.094,93 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- E 16 y V 24/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.303.

Aviso número 223334

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MB SERVICIOS
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MB SERVICIOS S.R.L. -CUIT N° 30-71045126-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MB SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5844/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/3/2019, mediante edictos, Debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5844/18. San Miguel de Tucumán, 22 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MB SERVICIOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 25.827,62 (Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Veintisiete con 62/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Jeronimo Ponce de Leon (apoderado actor) en la suma de \$13.000.- (Pesos Trece Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2019. E 17 y V 25/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.334.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. DE ALEJANDRO C.Y A.R.ANCE, CUIT N° 30-69974483-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1133/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1133/16. ///San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.420,82 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2019. E 17 y V 25/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.367.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ WIERNA JORGE EDUARDO C/ RUESGA CARMEN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ WIERNA JORGE EDUARDO c/ RUESGA CARMEN ANTONIO Y OTROS s/ Z- NULIDAD DE ACTO JURIDICO" expte. n° 4085/12, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2017.- Atento a lo solicitado y conforme acta de cierre de proceso de mediacion que se adjunta, proveeese la presente demanda: Cítese a los demandados a fin de que dentro del perentorio término de seis días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez - /// "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2017.- Atento lo solicitado y advirtiéndolo la Proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error material, corríjase el mismo.- En consecuencia, donde dice "...Cítese a los demandados a fin de que dentro del perentorio término de seis días...", debe decir "...Cítese a los demandados a fin de que dentro del perentorio término de quince días..." Notifíquese de acuerdo lo dispuesto a fs. 111 y la presente aclaratoria." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez /// "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019... Atento al informe de Mesa de Entradas de fs. 140, notifíquese las providencias de fs. 111, 113 y el presente proveído a los herederos de Carmen Antonio Ruesga y/o quienes se creyeren con derecho, mediante edictos, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes,. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. "Fdo. DRA. Vazquez Hilda Graciela del Valle-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019. Dra. Maria Karina Dip, sec. E 22 y V 26/04/2019. \$2695. Aviso N° 223.438.

JUICIOS VARIOS / ROMANO ALEJANDRA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMANO ALEJANDRA CAROLINA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 26/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2019.- Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Alejandra Carolina Romano, DNI N° 26.834.848, con domicilio en B° Juan Pablo II, calle San Miguel 1700, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 17 de abril de 2019 a hs. 12:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar que se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 17 DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522)...XIV.- Fijar el día 9 de agosto de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 20 de septiembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber.- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez".- Secretaria, 10 de abril de 2019.- E 12 y V 22/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.241.

**JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN
ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Antonio Meliton Llanos, DNI N° 10.220.492 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo a. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ROS SERGIO DANIEL y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1765/14, en los cuales se ha dictado la Sentencia definitiva que, en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por los Sres. Sergio Daniel Ros, DNI N° 23.565.195 domiciliado en calle Luis F. Nougues N°1.650, de esta ciudad, Víctor Hugo Décima, DNI N° 29.338.658 con domicilio en calle Pje. Piossek N° 139, de esta ciudad y Daniel Alejandro Quinteros, D.N.I N° 32.460.265 con domicilio en calle Nicaragua N° 341 en contra del Sr. Cristian Alejandro Llanos CUIT 20-26011008-0. En consecuencia se condena a este último al pago de la suma de \$1.280.417,84 por los conceptos de indemnización por antigüedad, indemnización por preaviso, sac proporcional primer semestre año 2013, vacaciones proporcionales 2013, multa art. 2 de la ley 25.323 y multa del art. 80 LCT, la que deberá hacerse efectiva dentro de los diez días de ejecutoriada la presente. II) Hacer lugar a las defensas de falta de legitimación pasiva articuladas por la Sra. Isabel Llanos y por el Sr. Ramón Roque Llanos, y en consecuencia, rechazar la demanda incoada en su contra. Asimismo, corresponde rechazar la demanda interpuesta en contra de los Sres. Antonio Melitón Llanos y de Julio César Cisneros, de acuerdo a lo considerado. III) Costas: en las proporciones consideradas, por lo tratado. IV) Honorarios: 1) Al letrado Luis María Picón por sus actuaciones en el carácter de coapoderado de los actores la suma de \$253.042,58; 2) Al letrado Carlos María Ghiringhelli por sus actuaciones en el carácter de coapoderado de los actores la suma de \$44.654,57; 3) A la letrada Gabriela María Saade por sus actuaciones en el carácter de patrocinante de la demandada Isabel Llanos, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$52.165,04; y por sus actuaciones en el carácter de apoderada del coaccionado Ramón Roque Llanos, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$80.855,81; 4) A la letrada Griselda Mercedes Maurín por sus actuaciones en el carácter de patrocinante del accionado Cristian Alejandro Llanos, en una etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$19.206,27. V) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, archívese y hágase saber.- FN 1765/14 Fdo: Dra. Susana Catalina Fe - Juez" . Secretaria, 15 De Abril de 2019. san miguel de Tucumán.- E 17 y V 25/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.345.

Aviso número 223369

JUICIOS VARIOS / SPS SALUD S.R.L./PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Ejecuciones de Primera Nominación, a cargo de la Dra. Elsa Bosch, y Secretaria de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Claudia G. Villalba, sito en calle República N° 346, planta alta, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se hace saber que mediante Sentencia interlocutoria N° 09, de fecha 18 de Febrero de 2019, se ha declarado la apertura del pequeño concurso preventivo de SPS SALUD S.R.L., CUIT 30-71057792-3 constituyendo domicilio procesal a estos efectos en Av. Mariano Moreno 554 de la ciudad de San Fernando del Vale de Catamarca, designándose como sindico a la CPN Paula Del Valle Plaza Mat. Prof. N° 1118, con domicilio en Caseros N° 786 - Estudio Jurídico Viale, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con horario de atención al público los días martes y jueves de 17.30 a 21 hrs., teléfono celular 3834 230351. Se ha fijado como fecha para que los acreedores soliciten la verificación de créditos hasta el día 22 de Mayo de 2019, para la presentación del informe individual el día 5 de Julio de 2019, para la presentación del Informe General el día 30 de Agosto de 2019 y para la celebración de la audiencia informativa el día 28 de Febrero de 2020 a horas 11. Publíquese Edictos por cinco (5) días de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial y otro diario de difusión masiva en la Provincia. Asimismo deberán publicarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las Provincias de Buenos Aires y Tucumán. Así esta ordenado en los autos Expte. N° 045/18 caratulados: "SPS Salud S.R.L./PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO".- E 17 y V 25/04/2019. \$2.100. Aviso N° 223.369.

JUICIOS VARIOS / VERA ENRIQUE EZEQUIEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VERA ENRIQUE EZEQUIEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 212/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Enrique Ezequiel Vera, DNI N° 27.210.626, con domicilio en calle Paso de los Andes 2398, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 17 de abril de 2019 a hs. 12:05, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley. III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 7 de junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 9 de agosto de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 20 de septiembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber.- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez ".- Secretaria, 10 de abril de 2019.- E 12 y V 22/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.235.

Aviso número 223353

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 07/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 07/2019

Expediente n° 1354/376-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROVISIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 06/05/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 395/ME DEL 09/04/2019. E 17 y V 24/04/2019. Aviso N° 223.353.

Aviso número 223354

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 33/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 33/2018

Expediente n° 31805/376-S-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA DELEGACIÓN CAPITAL FEDERAL Y CASA CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 06/05/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 384/ME DEL 08/04/2019. E 17 y V 24/04/2019. Aviso N° 223.354.

Aviso número 223333

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 10179-T-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE 10 (DIEZ) DESMALEZADORAS, Valor del Pliego: \$11.000, Lugar y fecha de apertura: Dirección Provincial de Vialidad (Div. Compras) Mendoza N° 1565, el día 06/05/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Vialidad (Div. Compras) Mendoza N° 1565 Llamado autorizado por Resolución N° 0421/DPV/2019. E 16 y V 23/04/2019. Aviso N° 223.333.

Aviso número 223408

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 08/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 08/2019
Expediente n° 1669/425-S/2019

POR 4 DIAS: ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 06/05/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1717/4-MDS. E 22 y V 25/04/2019. Aviso N° 223.408.

Aviso número 223288

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA -
LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 11839/218-R-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: 40 unidades de Computadoras (Procesador Intel I3), 40 unidades de Monitores 19' LCD, Valor del Pliego: Sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno y Justicia, el día 09/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno y Justicia Llamado autorizado por Resolución Ministerial 108/14 (SGyJ) 03/04/2019. E 16 y V 23/04/2019. Aviso N° 223.288.

Aviso número 223420

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 12/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 12/2019

Expediente n° 71-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: Adquisición de Herramientas Área Técnica, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° Piso, Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 13/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 10/05/2019, inclusive.- E 22 y V 25/04/2019. \$591. Aviso N° 223.420.

Aviso número 223419

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 13/2019

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitacion Publica N° 13/2019

Expte N° 80-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Renovación de Licencias UFED y AXIOM - ECIF, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 10/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Seco Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 09/05/2019, inclusive. E 22 y V 25/04/2019. \$586. Aviso N° 223.419.

Aviso número 223270

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 13/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 13/2019.

N° Expediente: 051/2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de teléfonos/fax e in sumos telefónicos para el Poder Judicial de Tucumán". Fecha de Apertura: 03/05/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/04/2019, inclusive. E 15 y V 22/04/2019. \$545. Aviso N° 223.270.

Aviso número 223018

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN EXPEDIENTE N° 50/2019.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2019

Expediente N° 50/2019.

POR 13 DIAS - Presupuesto Oficial \$5.837.972,03. Obra "Sanitarios Sector SUM 3 UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán Objeto: Obras Públicas. Lugar Donde Deben Comprarse y Consultarse Los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Te!.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs, a partir del 08/04/2019 y hasta el 26/04/2019 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: Martes y Jueves de 16:00 a 19:00hs en Secretaría de Vinculación Institucional y Transferencia Tecnológica. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 08/05/2019 Hora de Apertura: 18:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: Son pesos doce mil (\$12.000,00) Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto Oficial.- E 08 y V 26/04/2019. \$3.864,25. Aviso N° 223.018.

REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABAL

Martillero Público: Diego E. Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación, del Centro Judicial CAPITAL, Juzgado a cargo de la Sra. Juez Dra. María del Rosario Arias Gomez, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr. Facundo Patron Uriburu, se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABAL BENJAMIN S/ EJECUCION PRENDARIA (t 12-17) a fin de publicar la providencia que a continuación se transcribe: "En 26/3/2019 presento a Despacho. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- I) Atento a las constancias obrantes en autos y estado procesal de la causa: FÍJASE para el día 26 de abril de 2019, a horas 11:00 para que tenga lugar la PÚBLICA SUBASTA del bien secuestrado conforme acta glosada a fs. 27: automóvil DOMINIO: NEU 559, marca Volkswagen, tipo Sedán 3 puertas, modelo Gol 1.4 L/ 2013, Chasis N° 9BWC05W3EP021695, motor N° CNB077588, DOMINIO NEU 559, año 2013, con los siguientes detalles: faltante de tasa trasera derecha y delantera derecha rota, raspaduras varias en todo el auto, compuerta abollada, faro izquierdo trasero fuera de línea, faltante de stereo, faltante de rueda de auxilio y gato.- Todo en estado visto en que se encuentra. BASE servirá la suma de \$91.496,83 (Pesos Noventa y Un Mil Cuatrecientos Noventa y Seis con Ochenta y Tres Centavos), importe correspondiente al monto reclamado; si fracasare el remate por falta de postores, se procederá a un nuevo remate, media hora mas tarde, sin base, dinero de contado y al mejor postor, siendo a cargo del comprador el 10% de comisión al martillero y el 3% ley de sellos y el 05% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c) de la ley 7.628.- DEUDAS a cargo del comprador: en la Dirección General de Rentas adeuda la suma de \$17.221,76 al 15/02/19 (fs. 76/8), en el Tribunal Municipal de Faltas: conforme informe del 08/3/19 (fs. 85), no registra deudas a esa fecha. A fs. 82/83 obra Verificación Técnica Vehicular de fecha 06/3/19). El remate se realizará en el local de calle 9 de Julio N° 1.005, de esta ciudad por el Martillero Público designado Diego E. Palacio, MP N° 136. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local de circulación masiva. Notifíquese personalmente a las partes y al citado Martillero Público. Comuníquese a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a los fines que hubiere lugar. Líbrese oficio. Notifíquese al demandado a los fines que prevé el art. 533 del C.P.C. PERSONAL. Hágase constar que el vehículo se encuentra depositado en un galpón de propiedad de la actora sito en calle Paso de los Andes esquina Santa Fe de esta Ciudad, a los fines que hubiere lugar. PERSONAL.- A efectos de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por la Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N°46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día 26 / 4 / 2019 a horas 11:00 en el local de calle 9 de Julio N° 1.005, de esta ciudad, fecha, hora y lugar en que se realizará la subasta aquí ordenada, debiendo la parte actora diligenciarlo con antelación de 2 (dos) días a la fecha fijada".- .NEA-2666/17 Dra. María del Rosario Arias Gomez - Juez -

Secretaria, San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2019. Dr. Facundo Patron
Uriburu, sec. E 22 y V 23/04/2019. \$1.758. Aviso N° 223.418.

Aviso número 223081

SOCIEDADES / ASOCIACION DE PERSONAS RH NEGATIVO

POR 3 DIAS - La ASOCIACION DE PERSONAS Rh NEGATIVO, Cita a los asociados a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Miércoles 24 del mes de Abril de 2019, en el Centro Cultural "Eugenio F. Virla", sito en calle 25 de Mayo 265, primer piso, a horas 20:00 a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Poner a consideración el Balance General 2018. Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización 2018. 2°- Lectura de la Memoria Anual 2018. 3°- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva. 4°- Designación de dos asociados para firmar el Acta. E 22 y V 24/04/2019. \$434,25. Aviso N° 223.081.

Aviso número 223398

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE PROTECCION Y AYUDA A LA MADRE DESAMPARADA
(A.P.A.M.D)**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE PROTECCION Y AYUDA A LA MADRE DESAMPARADA (A.P.A.M.D) con domicilio legal en Av. Mate de Luna N° 1535 de S.M. de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07/05/2019 en la sede social, a hs. 17:00, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2.- Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/18. E y V 22/04/2019. \$145,75. Aviso N° 223.398.

Aviso número 223421

SOCIEDADES / BARRIO OBRERO COMUNITARIO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil BARRIO OBRERO COMUNITARIO convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 04.05.2019 a horas 18.00 en sede social de la calle Cristóbal Colón N° 712 de la localidad de Concepción, Departamento Chicligasta de la provincia de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1° tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018.- 2° Elección de Junta Electoral.- 3° Designación de dos asociados para firmar el Acta. Así mismo se convoca para el 18-05-2019 a las 18 hrs en su sede social de Colón N° 712 de la ciudad de Concepción, pcia. de Tucumán, a fin de tratar: 1°.- Elección de autoridades desde horas 15 hasta las 18 hrs. 2°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 19.00. E y V 22/04/2019. \$242,25. Aviso N° 223.421.

Aviso número 223425

SOCIEDADES / BATCON S.R.L.- OMODEO S.A. UNION TRANSITORIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1928/205-B-2019 de fecha 16/04/2019, se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 08/04/2019, mediante el cual las empresas BATCON S.R.L., con domicilio en España 1247, representada por el Ing. Guillermo Enrique Battig; y Omodeo S.A., con domicilio en 24 de Septiembre 549 1° Piso, representada por Ing. Juan José Omodeo, convienen celebrar un contrato de constitución de BATCON S.R.L.- OMODEO S.A. UNION TRANSITORIA, sujeto a las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las siguientes clausulas: Domicilio: Establecen como domicilio legal en España N° 1247, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Duración: El plazo de duración de una la U.T. será el necesario para la integra ejecución de obras adjudicadas. Objeto: Las EMPRESAS firmantes constituyen la UNION TRANSITORIA (U.T.) con el objeto de ejecutar la obra "Pavimentación de Calles y Avenidas del Ejido Municipal de Concepción - Dpto. de Chicligasta - Provincia de Tucumán - LPN N°: PIMU-90-LPN-O. Contratante Subsecretaria de Coordinación de Obra Pública Federal dependiente de la Secretaria de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas según disposición DI-2019-1-APN-SSCOP#MI de fecha 05 de Abril de 2019.- Denominación: Batcon S.R.L.- Omodeo S.A. Unión Transitoria- Participación aportes económicos y resultados: Se constituye un Fondo Común Operativo en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-), que es integrado por las partes en proporción a su participación, la cual se establece de la siguiente forma: Batcon S.R.L. 70% y Omodeo S.A. 30%. Representación Legal: Designan como representante legal de la U.T. a el lng. Guillermo Enrique Battig. San Miguel de Tucumán, 16 de Abril de 2019. E y V 22/04/2019. \$450,50. Aviso N° 223.425.

Aviso número 223430

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR "EL SABER CIUDADANO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de Asociación Civil BIBLIOTECA POPULAR "EL SABER CIUDADANO" con domicilio legal en Calle Ayacucho n° 3.000 de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2019 a hs. 17:00 para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Tratamiento de Memoria, Balance General de Ejercicio Contable Cerrado al 31 Diciembre de 2018, inventario General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas Año 2018. 1° 1- Designación de dos socios para la firma del Acta. E y V 22/04/2019. \$133,25. Aviso N° 223.430.

Aviso número 223391

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR MANUEL LIZONDO BORDA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR MANUEL LIZONDO BORDA, convoca a sus asociados a A.A.O. para el día Martes 30 de Abril de 2019 a Hs. 21:00, que se llevará a cabo en el local de su Sede Social sita en calle 4 esq. 11 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/18.- 3) Designación de dos asociados para firmar el Acta.- E y V 22/04/2019. Aviso N° 223.391.

Aviso número 223392

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE EX
INGENIO DE SANTA ANA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE EX INGENIO DE SANTA ANA Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26-04-2019 a horas 9:30, en su sede social domicilio Pje San Lorenzo s/n ex ingenio Santa Ana para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Tratamiento aprobación de balance General Inventario memoria e informe comisión revisora de cuenta del ejercicio cerrado el 31/12/2018. 2.- Designación de dos Asociados para firmar el acta. 3.- Elección de junta electoral para el día 26-04-2019 también se convoca a asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 15-05-2019 a hora 9:30 para tratar siguientes orden del día. 1.- Elección de Autoridades por periodo de 2 años 15/04/2019 y 15/04/2021 Designación de 2 asociados para firmar el Acta.- E y V 22/04/2019. \$207. Aviso N° 223.392.

Aviso número 223407

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS N LAS MARAVILLAS

POR 1 DIA - La C.D del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS " LAS MARAVILLAS" con sede en ruta 341 km 23 raco .. convoca sus asociados a la A.G.O, el día 24 de abril 2019 a las 11 hs para tratar el sig. orden del día: 1ro Elección de Autoridades. 2do. Designación de dos socios para firmar el acta. E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.407.

Aviso número 223415

SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO DE FORMACIÓN GRANEROS TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO DE FORMACIÓN GRANEROS TUCUMÁN, atento a lo dispuesto por el Art. 27 de su Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en fecha 28/04/2019 a hs. 17:00, en su sede de la Av. Independencia 131, de la ciudad de Graneros, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados, uno para presidir la Asamblea y otro para ocupar la Secretaría de Actas. 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta de dicha Asamblea. 3) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y tratamiento de la Memoria, del Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del último ejercicio. 4) Cuota social.- Mario Alejandro Villalba, Presidente. E y V 22/04/2019. \$200,75. Aviso N° 223.415.

Aviso número 223403

SOCIEDADES / CIRCULO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por Resolución N° 83 - 2019 DPJ de fecha 12.04.2019 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1°: convocar a asamblea general extraordinaria para la asociación civil denominada CIRCULO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede social declarada en calle Las Piedras N° 1217 el día 26 de Abril de 2019 a horas 17.00hs a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.-1.-Elección de Presidente de Asamblea. 1.-2.-Lectura de la presente Resolución. 1.-3.-Motivo de la celebración de las asambleas fuera de sede social declarada en el Estatuto vigente.- Situación actual de domicilio legal. 1.-4.-Ratificación de la Elección y Proclamación de Autoridades realizada en Acto del día 27/02/19. 1.-5.-Designación de dos asociados para la firma del acta de Asamblea. E y V 22/04/2019. \$214. Aviso N° 223.403.

Aviso número 223429

SOCIEDADES / CLUB DE VUELO LIBRE

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil los Pinos CLUB DE VUELO LIBRE, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, a realizarse el día sábado 27 de abril de 2019 a horas 19:00 en sede social de calle Paraguay 839 (Yerba Buena), para tratar el siguiente orden del día: 1° Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 20/04/2019. 2° Tratamiento de mejoras y mantenimiento general del despegue. 3° Tratamiento del tema morosidad de asociados y sanciones pertinentes. 4° Tratamiento de tema licencias. 5° Elección de junta electoral. 6° Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el sábado 4 de mayo de 2019 de 19:00 a 21:00 horas a fin de tratar: 1° Elección de autoridades. 2° Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 22/04/2019. \$218,75. Aviso N° 223.429.

Aviso número 223410

SOCIEDADES / COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - Convocatoria. El C. Directivo del COLEGIO DE PROF. EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN convoca a sus matriculados/as a Asamblea General Ordinaria el día 22/05/19 a hs. 18.30 en el Colegio Médico, Combate de Las Piedras 496, 6° piso - salón Amarillo de nuestra ciudad. Orden del día: 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firma del acta de Asamblea, 2) Consideración y Aprobación de Inventario, Memoria y Balance 2018, 3) Informe de Revisores de Cuentas, 4) Consideración y Aprobación del Presupuesto 2019, 5) Monto habilitación anual 2020 y derecho de inscripción de matrícula, 6) Nomenclador de prestaciones y definición de Unidad de Trabajo Social (UTS), 7) Elección y Asunción de la Junta Electoral para el proceso de renovación de autoridades de Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Disciplina y Revisores de Cuentas por el periodo 2019-2022. Fijación de fecha de Asamblea Electoral. Participan de la Asamblea con voz y voto quienes abonen la habilitación de 2018 hasta el 9/05/19. E 22 y V 26/04/2019. \$1286,25. Aviso N° 223.410.

Aviso número 223441

SOCIEDADES / COLEGIO MÉDICO DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Socios del COLEGIO MÉDICO DE TUCUMÁN para el día 27/04/19 a horas 10:30 en Colegio Médico - Las Piedras 496 - San Miguel de Tucumán, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asociados para que firmen el Acta. 2.- Situación de COLMED. Tratamiento de alternativas. Fdo. Dr. Juan Augusto Gobbato-Secretario Gral. y Dr. Héctor Abel Sale Presidente. E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.441.

Aviso número 223417

SOCIEDADES / CONCEPCION FUTBOL CLUB

POR 3 DIAS - De acuerdo con disposiciones legales y estatutaria, el Consejo Directivo de la ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB, con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2.019 a las 20:00 horas en la sede social sita en S. Shipton 1.980 de la ciudad de Concepción - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2) Tratamiento y consideración del nuevo Estatuto Social de la entidad, acorde adecuación a las nuevas normativas legales vigentes. Firmado: Costas Arturo Manuel, Presidente. E 22 y V 24/04/2019. \$535,50. Aviso N° 223.417.

Aviso número 223406

SOCIEDADES / COOPERADORA DEL REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DIA - LA COOPERADORA DEL REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS. Cita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 26 de abril de 2019 a 11:00 hs, en el local donde funciona el Registro General de Constructores de Obras Públicas, sito en calle General Paz N° 980 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1)- Elección de dos (2) Asociados para la firma del Acta; 2)- Lectura del Acta Anterior; 3)- Consideración de la Memoria Anual, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2018, 4) Elección de la nueva Comisión Directiva. Para el supuesto, de inexistencia de Quórum a la hora de la primera citación se llevará a cabo la Asamblea a 12:00 hs, en un todo de acuerdo a lo normado en el art. 28 del Estatuto Social. E y V 22/04/2019. \$206. Aviso N° 223.406.

Aviso número 223388

SOCIEDADES / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUILARES

POR 1 DIA - La Asociación Civil CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUILARES convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28/04/2019 a horas 10 en su sede ubicada en calle Lamadrid 963 de la ciudad de Aguilares para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 31/12/2018 y 2º) Designación de 2 Socios para firmar el Acta.- E y V 22/04/2019. \$123,25. Aviso N° 223.388.

SOCIEDADES / DJ COMERCIAL SAU

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 4472205-0-2018 de fecha 26/07/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima Unipersonal "DJ COMERCIAL SAU." (Constitución), siendo el integrante de su Contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, Baik Doo Jin, D.N.I. 18.759.665, Soltero, Argentino, de 50 años de edad, domiciliado en Calle San Lorenzo N° 657 piso 5to de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio Social y Legal en calle Crisóstomo Alvarez N° 22, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 30 años a partir de la Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto la adquisición, locación y venta de inmuebles, tanto urbanos como rurales, en todo el territorio de la República Argentina. Podrá adquirir dichos inmuebles por compraventa; compra de cesiones de acciones y derechos hereditarios y por cesión de acciones y derechos posesorios y por cualquier otra causa de adquisición lícita, conforme lo normado por el código Civil y Comercial de la Nación. Capital Social: El capital Social será de \$100.000.- representada por cien acciones ordinarias, nominativas no endosables.- Organización de la Administración: La duración en el cargo del administrador y del representante será de 3 años y podrá ser reelegidos en el cargo durante dos ejercicios.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social, cerrará el día 30 de junio de cada año. E y V 22/04/2019. \$384,50. Aviso N° 223.409.

SOCIEDADES / EL ANDARIEGO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°1632/205-E-2019 de fecha 03/04/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 28/03/2019 mediante los cuales los Sres. Hector Carmelo Rullo, DNI 6.236.151, y Norma Nidya Vercelli, DNI 4.259.854, socios de EL ANDARIEGO S.R.L, acuerdan modificar el contrato social en cláusula: Tercera (referida al Objeto Social), quedando redactado de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Realizar por cuenta propia o de terceros servicios de transporte de cargas, mercaderías en general, haciendas, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. b) Comercialización de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos y sus derivados. c) Emitir y negociar, guías y cartas de porte, warrants y certificados de Fletamentos. d) Elaborar, construir, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes y adecuarlos a los fines dichos. e) Explotación agrícola-ganadera, realizada en forma directa o por terceros, servicios agrícolas en general en propiedades propias o de terceros como ser desmonte, preparación de suelo para siembra, servicios de siembra, recolección de cosechas, fumigaciones, todo realizados con maquinas propias o de terceros. f) Realizar otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra venta, distribución y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. g) Se realizará también apoyo logístico en obras, contratación de maquinarias pesadas, contenedores, depósitos, tipo-oficina, baños químicos, moto-soldadoras, carretones para traslados de maquinarias pesadas. h) Alquiler de bienes muebles e inmuebles. i) A tales fines la sociedad, a través de sus órganos de administración tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contrataciones de servicios que tengan relación con su finalidad social. j) La realización de operaciones financieras para financiar operaciones de compraventa de bienes registrables relacionados al objeto, con capitales propios, excluyendo expresamente las operaciones de intermediación de recursos establecidos por la ley 21526 de Entidades Financieras. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación en todo el ámbito de la nación argentina. San Miguel de Tucumán, 15 de Abril de 2019. E y V 22/04/2019. \$742,25. Aviso N° 223.439.

Aviso número 223435

**SOCIEDADES / CÁMARA DE EMPRESARIOS DE PARQUES INDUSTRIALES,
LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA: La comisión directiva de CÁMARA DE EMPRESARIOS DE PARQUES INDUSTRIALES, LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS DE TUCUMÁN (CEPILOTT) convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria el día 29/04/2019, a las 15,00 HS. en la sede de la institución sita en Av. Circunvalación N° 1897 - RN N° 9 KM 1492 De San Miguel De Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: a) tratamiento, consideración y aprobación de memoria, inventario y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/18 y b) designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 22/04/2019. \$141. Aviso N° 223.435.

Aviso número 223428

SOCIEDADES / PARTIDO POLÍTICO PROVINCIAL COMUNIDAD EN ORGANIZACIÓN

POR 1 DIA - El PARTIDO POLÍTICO PROVINCIAL COMUNIDAD EN ORGANIZACIÓN informa las nuevas autoridades partidarias, resultado de las elecciones internas cerradas, con mandato desde el 25-03-19 hasta el día 24-03-23: Junta de Gobierno: 1.- Veliz Espeche, Ramiro. DNI 24.200.732. 2.- Soria, Ivana Lorena. DNI 33.139.776. Convención Provincial: 1.- Veliz Espeche, Sara Lía. DNI 2.923.908. 2.- Salazar, Paola Verónica. DNI 23.523.326. Comisión de Fiscalización: 1.- Correa, Mercedes del Valle. DNI 17.440.898. 2.- Pereyra, Sonia Mabe. DNI 24.737.115 Tribunal de Conducta: 1.- Baronetto, Martin Oscar. DNI 28.476.988. 2.- Bordón, Pablo Federico. DNI 25.735.192. E y V 22/04/2019. \$167,25. Aviso N° 223.428.

Aviso número 223440

SOCIEDADES / PRO. AR. VA. - PROMOCION DE LA ARTESANIA VALLISTA

POR 1 DIA - C.P.N. Luis Moya y la Sra. Ramona Sánchez, Presidente y Secretaria de la Asociación Civil PRO.AR.VA. - PROMOCION DE LA ARTESANIA VALLISTA - convocan a los asociados p/ Asamblea Gral Ordinaria a realizarse el 27 de Abril/2019 a Hs. 14,00 en la Sede Social, calle M. Belgrano 951, Sta. María, Catamarca, con el siguiente orden del día: a) Lectura de la Autorización para realizar la Asamblea Gral. Ordinaria expedida por 1. Gral de P. Jurídicas. b) Lectura del acta anterior. c) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta con firma y aclaración. d) Tratam. y aprobación de Memoria y Balance año 2018. e) Lectura de Inventario 2018. f) Informe de la Comisión Rev. Cuentas. g) Formulario A-4. h) Elección de: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes, 2 Revisores de Cuentas Titular y 2 Revisores de Cuentas Suplentes. E y V 22/04/2019. \$222,25. Aviso N° 223.440.

SOCIEDADES / SALVIC S.A.

POR 5 DIAS - Por resolución N° 74/19 de fecha 08/04/2019, recaída en expediente N° 348/205-S-2019 y agregados, el Director de la Dirección de Personas Jurídicas -Registro Público, Aldo Eduardo Madero, Resuelve: ARTICULO 1°: CONVOCAR a los Sres. accionistas de SALVIC S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 09 de mayo del año 2019, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en calle Virgen de la Merced N° 174, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas que firmen el acta. 2.- Reforma del artículo Noveno del estatuto Social. 3.- Reforma del Artículo Décimo segundo del Estatuto Social. 4.- Fijación del número y designación de nuevas autoridades ARTICULO 2°: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea por ante este Organismo conforme al arto 238 de la ley 19.550. ARTICULO 3°: Notificar al accionista Daniel Roberto Cohen para que se apersone el día de la asamblea con los libros societarios que posea la sociedad. ARTICULO 4°: Designar conforme al artículo 242 de la ley 19.550, al Dr. Iván Sergio Alonso, DNI N° 29.338.308, Jefe del Departamento Sociedades Accionarias, para ejercer la función de presidente de la asamblea citada. ARTICULO 4°: La presente convocatoria se realiza bajo apercibimiento de aplicar lo estipulado en el artículo 169 de la resolución 7/2015 de la I.G.J., de aplicación supletoria. ARTICULO 5°: Publíquese en el boletín oficial por cinco días, de acuerdo a los establecidos en el artículo 237 de la ley 19.550. ARTICULO 6°: Notifíquese y archívese. San Miguel de Tucumán, 09 de ABRIL del año 2019. E 12 y V 22/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.210.

Aviso número 223394

**SOCIEDADES / SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA ESTACION
EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES**

POR 1 DIA - Por disposición de la Honorable Comisión Directiva del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES, Personería gremial N° 1167, en reunión de comisión directiva celebrada el Lunes 15 de Abril de 2019, se ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria (Art. 30 Estatutario) para considerar la Memoria y Balance General. Inventario de bienes, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del órgano de Fiscalización Periodo 2018 para el día miércoles 05 de Junio de 2019 en la sede sindical sita en calle Diego de Rojas N° 241 a hs. 19:00. El Colmenar, Las Talitas, Tucumán. La asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes. (Art. 3° y 4° estatuto gremial), luego de una hora con la presencia de 30% de los socios (Art. 31 del estatuto) para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 1(un) afiliado para presidir la Asamblea. 2) Elección de 2 (dos) afiliados para firmar el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora y Estados Contables pertenecientes al periodo 2018. El Colmenar, Las Talitas Tucumán, 17 de abril de 2019. Julio Marcelo Vargas Tesorero, Margarita Sánchez de Veliz, Secretaria General Sindicato de La EEAOC. E y V 22/04/2019. \$326,75. Aviso N° 223.394.

SOCIEDADES / SURUTEC S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°656/205-S-2019 de fecha 18/02/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/01/2019 mediante el cual, los Sres. Dip Daniel Eugenio, DNI N°28.933.989, soltero, mayor de edad y Dip Pablo Rubén, DNI N°26.684.501, casado, mayor de edad; venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen en la sociedad "SURUTEC S.R.L.", a los Sres. Bedognetti José Guillermo, DNI N°11.762.116, de 64 años de edad, comerciante, argentino, soltero, con domicilio en Avenida San Ramón N°900, Mza. A, Block E, Dpto. 2, Barrio Señaleros, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Dip Rubén Amado, DNI N° 10.402.837, de 66 años de edad, comerciante, argentino, casado, con domicilio en calle 12 de Octubre N°419, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Asimismo deciden modificar la cláusula primera (domicilio social) estableciéndolo en Avenida San Ramón N°900, Mza. A, Block E, Dpto. 2, BO Señaleros, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; la cláusula quinta (capital social) quedando distribuido el mismo de la siguiente manera: 1) El Sr. José Guillermo Bedognetti con 40 cuotas y 2) El Sr. Rubén Amado Dip con 50 cuotas; y por ultimo, la cláusula sexta (administración y dirección) designando como nuevo socio gerente al Sr. Rubén Amado Dip.- San Miguel de Tucuman, 17 de Abril de 2019. E y V 22/04/2019. \$346,50. Aviso N° 223.432.

Aviso número 223386

SOCIEDADES / TREAT S.A.

POR 5 DIAS - TREAT S.A.- Expediente 2018-11875617-APN-DIF#MT. Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1232/342. Por reunión de socios del 6/4/2018, se resolvió solicitar la baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales en las áreas geográficas comprendidas por las jurisdicciones de la Ciudad de Buenos Aires, y de las Delegaciones Regionales del M.T.E.y s.s.: Bahía Blanca, Córdoba, Mar del Plata, Mendoza, Resistencia, Rosario, Salta, Santa Fe y Tucumán. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en los Provinciales que correspondan a las áreas geográficas de actuación, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social por el término de noventa (90) días corridos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sede social de TREAT S.A. Empresa de Servicios Eventuales, sita en Av. Pueyrredón 756 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO N° 50 de fecha 4/4/2018. E 22 y V 26/04/2019. \$1312,50. Aviso N° 223.386.

Aviso número 223414

SOCIEDADES / VIVERO ISA S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1008/205-V-2019.- de fecha 07/03/19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/02/2019 y 1/04/19, mediante el cual los socios de la sociedad VIVERO ISA S.R.L. deciden reformar el contrato y trasladar la sede social de la sociedad a calle Las Higuieritas N° 99.- Como consecuencia de esto último, se modifica el artículo tercero del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Cláusula Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "VIVERO ISA S.R.L.", tendrá su domicilio en la Provincia de Tucumán, y sede en calle Las Higuieritas N° 99 de la ciudad de Yerba Buena, pudiendo modificar el domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial." San Miguel de Tucumán, 15 de Abril de 2019. E y V 22/04/2019. \$267,25. Aviso N° 223.414.

Aviso número 223411

SUCESIONES / CRUZ JOSE RAMON

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de CRUZ JOSE RAMON, D.N.I. N° 7.068.027, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 05 de Abril de 2019. E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.411.

Aviso número 223434

SUCESIONES / FELISA CATALINA DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de FELISA CATALINA DIAZ, DNI N° 1449179 y de ANTONIO ALFONSO NAPOLITANO, DNI N° 7060474, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2019. Dra. Mariana Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.434.

Aviso número 223427

SUCESIONES / HUMBERTO ARTURO BAIGORRA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "HUMBERTO ARTURO BAIGORRA", DNI N° 7.014.550 - "IRMA ANTONIA SUAREZ", DNI N° 2.792.997, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. Dra. Mariana Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.427.

Aviso número 223431

SUCESIONES / JESUS GUILLERMO ARRIETA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JESUS GUILLERMO ARRIETA, DNI N° 7.034.959, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.431.

Aviso número 223423

SUCESIONES / MANUEL HORACIO RUIZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MANUEL HORACIO RUIZ, DNI N° 16.541.696, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2019. E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.423.

Aviso número 223433

SUCESIONES / MARIA INES FANJUL

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos Y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de MARIA INES FANJUL, DNI N° 11.915.603, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019.- E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.433.

Aviso número 223422

SUCESIONES / MARIO RICARDO AULET

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MARIO RICARDO AULET, DNI N° 14.225.467, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 11 de febrero de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.422.

Aviso número 223321

SUCESIONES / MONTENEGRO CARLOS DEL VALLE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de MONTENEGRO CARLOS DEL VALLE, DNI N° 10.185.890, y FRIAS MARTA ELENA, DNI N° 11.826.903, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Secretaria, 25 de marzo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E 16 y V 22/04/2019. \$150. Aviso N° 223.321.

Aviso número 223424

SUCESIONES / QUIROGA ORLANDO ELIBERTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de QUIROGA ORLANDO ELIBERTO, DNI N° 14.414.520, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 12 de Abril de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.424.

Aviso número 223390

SUCESIONES / TERESA ILDA COSTAS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de TERESA ILDA COSTAS, DNI N° 965.186, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 22/04/2019. \$120. Aviso N° 223.390.

Numero de boletin: 29476

Fecha: 22/04/2019